

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 73
Lunes 23 de febrero de 2026

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 73
Lunes 23 de febrero de 2026
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vargas Serrano, Danny
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguese, Paulina
Barrantes Chacón, Alexander	Méndez Gamboa, Rosaura
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine Andrea
Feinzaig Mintz, Eliecer	Padilla Bonilla, María Marta
Cambroner Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Campos Cruz, Gilberto	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Carballo Arce, María Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Óscar	Navas Montero, Gloria
Larios Trejos, Alejandra	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 117 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026.....	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	5
CONTROL POLÍTICO.....	5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	17
PRIMEROS DEBATE.....	17
EXPEDIENTE N.º 23.410, LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL	17
EXPEDIENTE N.º 23.557, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	18
EXPEDIENTE N.º 23.752, LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO OPERADOR FINANCIERO (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO AGENTE DE SEGUNDO PISO)	20
EXPEDIENTE N.º 25.114, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")	20
EXPEDIENTE N.º 23.714, LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS	22
ANEXOS	93

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce cincuenta y nueve, y con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 73.

PRIMERA PARTE

Discusión y aprobación del acta.

¿Sí, diputada? Diputada Alfaro Molina, Rocío, ¿por el acta es? Sí, con mucho gusto.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Es que hemos tenido una gran cantidad de consultas al respecto de la sesión del jueves y yo quería que constara en el acta, porque se ha creído que es que no hemos aprobado el que tengamos la discusión de Fonarroz.

Varias personas, tanto el jueves como otro día de la semana, se quedaron esperando y yo creo que es importante aclarar de que efectivamente el tema de Fonarroz estaba en la posposición, había un acuerdo de todas las fracciones de que se discutiera un mes..., una hora, perdón.

Pero la Presidencia decidió levantar, que es potestad de la Presidencia, pero que creo que es importante que quede claro que sí se han aprobado las mociones en donde incluía el debate de Fonarroz y que, precisamente, era lo que continuaba cuando se levantó.

En uno de los días, incluso, se levantó antes de ser las seis de la tarde, y también lo menciono, porque en fracción lo hemos analizado y consideramos que, si se sigue haciendo esto de poner las quemas adelante, y Fonarroz detrás y no se cumple con la hora que se ha pactado, pues nosotros dejaremos de firmar las posposiciones.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a tomar en consideración lo dicho por la diputada Alfaro para el manejo el tema de Fonarroz.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 117 DEL
19 DE FEBRERO DE 2026

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Antes de pasar a la discusión de control político por espacio de una hora, repito, antes de pasar al espacio de control político, quiero recordar en forma respetuosa a los señores diputados y señoras diputadas que el Reglamento de esta Asamblea Legislativa no otorga competencias a esta Presidencia para convocar a sesión extraordinaria ni los días viernes ni ningún otro día de la semana.

En caso de existir acuerdo de jefes de fracción para sesionar en forma extraordinaria el día viernes, se requieren treinta y ocho votos para habilitar al Plenario legislativo para trabajar.

También es importante manifestar que, para esta legislatura 25-26, operan en la institución cuarenta y tres comisiones; entre ellas, permanentes, ordinarias, permanentes especiales y especiales. Algunas de estas comisiones especiales tienen plazo constitucional para rendir informe y otras tienen plazo reglamentario de dos meses para informar al Plenario legislativo, quisiera que estas manifestaciones quedaran constando en el acta.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el control político por espacio de treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat por un plazo de siete minutos, se adicionan dos minutos del tiempo el diputado Arias Sánchez, Rodrigo.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras, compañeros y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas.

El pasado miércoles instalamos la Comisión Especial Encargada de Estudiar la Reforma Constitucional, el expediente número 23.348, que es la Adición a un Párrafo 2º al Artículo 51 y al Artículo 56 de la Constitución Política Para el Reconocimiento de los Cuidados como Derecho Constitucional, y bueno, la cual pues tengo el gran privilegio y responsabilidad de presidir.

Esta es una propuesta que presenté a la corriente legislativa en septiembre del 2022, con el apoyo de varias compañeras y compañeros de distintas fracciones y propone puntualmente: el reconocer en el artículo 51 de nuestra Carta Magna el derecho de que todas las personas reciban cuidados como elemento central de su vida y de su desarrollo.

También establece en el artículo 56 que los cuidados son un trabajo y que el Estado debe velar por el bienestar de las personas cuidadoras, aunque es muy puntual, tiene una enorme relevancia para la vida en sociedad.

Los constituyentes, por más visionarios que fueron, no podían prever, en aquellos años de discusiones que tenemos hoy, sobre la brecha de género en el empleo, en la distribución desigual de las tareas domésticas y el reconocimiento de la dependencia. Por eso es que ahora nos corresponde, como legisladores y legisladoras, estar a la altura de los tiempos.

Sin cuidados no hay vida que sea posible, la economía no se mueve sin esas personas que se encargan de las niñas y los niños, de atender a las personas adultas mayores, de dar una respuesta también a la dependencia mientras familias desempeñan sus otras actividades diarias y productivas. Y no se limita tampoco solo a cuidar de otra persona, sino también de cocinar, de limpiar y, por supuesto, lavar ropa, entre otras actividades que no son reconocidas como trabajo y que no tienen un salario, pero que son indispensables para generar la riqueza, y es que los datos son contundentes.

Solicito, por favor, proyectar la primera diapositiva.

Esta diapositiva se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Cuidados.pptx

De acuerdo con la OIT y el Foro Económico Mundial, los cuidados representan un nueve por ciento del PIB mundial, estamos hablando de alrededor de once billones de dólares.

La cuenta satélite del Banco Central de Costa Rica para el 2022 estima el valor del trabajo doméstico no remunerado en nueve punto seis billones de colones, lo que equivale a un veintiuno punto tres por ciento del PIB; imagínense ustedes lo que haríamos nosotros con este tipo de reconocimiento y de espacio en torno a la deuda pública y también hoy valorando a las personas cuidadoras.

Es decir, no estamos solo hablando de algo que corresponde a la esfera privada de las familias, sino también los cuidados son una tarea con la que se compromete y con la que se tiene que comprometer el Estado, el sector privado y la sociedad en general.

No es un simple servicio para una persona que lo necesita a un determinado momento de vida, sino también es un motor económico sin el cual no es posible el acceso a la educación, al empleo y a la producción. Además, el enfoque de los cuidados es como un derecho y como un trabajo, no es algo nuevo.

Solicito, por favor, proyectar la siguiente diapositiva.

La diapositiva se puede consultar en el enlace adjunto anteriormente.

Solo el año pasado la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su opinión en la consulta número 31, en la cual reconoce que los cuidados son un derecho en tres dimensiones: recibir cuidados, brindar cuidados y el autocuidado. También nos dice que los estados debemos eliminar la distribución desigual de las tareas de los cuidados en estereotipo de géneros. Muchas gracias.

Costarricenses, pensemos en cuántas mujeres, jefas de hogar, se van a dormir todas las noches pensando quién les va a cuidar a su hijo o a un papá o a una mamá mientras ellas van a trabajar al día siguiente.

¿Cuántas personas jóvenes también tienen personas adultas, mayores, por las que deben velar y que no quieren dejarlas solas todo el día, pero no tienen otra opción porque deben ir a sus trabajos? ¿Cuánto podríamos

dinamizar nuestra economía y mejorar también la calidad de vida si nos comprometemos a crear una sociedad de cuidados que les solucione esa preocupación a tantas personas? En el país hemos venido dando pasos importantes con la Red Nacional de Cuidado y el desarrollo infantil y también el Sinca, pero necesitamos ir más allá.

Un ejemplo de un cambio constitucional en una reforma lo acaba de hacer México, el año pasado, donde reconoció a los cuidados como una base prioritaria de los derechos humanos y también de un trabajo que debe ser remunerado. Debemos empezar a cambiar la visión del cuido para que sea hoy parte del trabajo cotidiano, remunerado y reconocido. Tenemos una deuda pendiente con muchísimas personas, mujeres, hombres que se dedican a esto.

Los cuidados tienen que ser de acceso universal. El primer paso es esta reforma constitucional y la gente podrá decir bueno, tiene cuatro años de estarse trabajando en la Asamblea, eso es lo que muchas veces pasa un proyecto legislativo, cuatro años en estudio. Y ahora con esta comisión podremos tener esa dignificación a los cuidados que requieren dentro de la elevación a su rango constitucional.

Por eso termino haciendo un llamado a todas y a todos los que estamos acá hoy y también a las futuras diputaciones para que apoyen esta transformación crucial en nuestra historia moderna como nación.

Tenemos otro proyecto de economía de cuidados que esperaríamos también llevar adelante en estos casos específicos de estos dos meses, pero si no, igual hacer el llamado a las diputaciones que ingresan, tanto mujeres como hombres, para que puedan tener dentro de sus agendas los cuidados.

Dignifiquemos a estas personas, son bastantes y realmente ingresaría si lo vemos desde la parte numérica a generar un cambio radical en el estilo de vida de todas aquellas personas que necesitan ser cuidadas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la señora la diputada Barquero Barquero, Dinorah, por un plazo de trece minutos. Se adicionan tres minutos del tiempo del diputado Aria Sánchez y los cinco minutos que le cede la diputada Daniela Rojas Salas.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente.

Voy a aprovechar el tiempo del control político para hacer una referencia en lo que usted manifestaba en cuanto a las sesiones extraordinarias, los viernes, por ejemplo.

Yo creo que es importante aclararles a los costarricenses que nosotros tenemos ciertamente aquí una participación como diputados y como diputadas que va más allá de lo que la gente supone que son las horas de Plenario únicamente.

Y hay que aclararles a los costarricenses que las horas de Plenario son una de las funciones que tienen los diputados y las diputadas, pero además de eso están las..., el trabajo que se hace en comisiones.

Y cuando a usted le dicen, costarricense, que deberían trabajar hasta las nueve de la noche, deberíamos decirle, contestarle, aclararle a usted, costarricense, que ciertamente en este Plenario se trabaja hasta las nueve de la noche.

Miren, yo les voy a leer por ejemplo cuál es la agenda del día de hoy. En mi caso yo ingresé aquí a trabajar a las nueve de la mañana en una comisión de Ingreso y Gasto, eso implicaba que tenía que salir de Alajuela a las siete y media por las presas que se hacen.

Tenía después a las once de la mañana reunión de fracción, después de la reunión de fracción entramos a Plenario y cinco minutos después de Plenario, a las seis de la tarde, tenemos sesión extraordinaria de Nombramientos. Eso quiere decir que hoy hay audiencias, hay sesión de Nombramientos y vamos terminando a las nueve de la noche.

Y los viernes, pues los viernes indudablemente es para estudiar documentación, para visitar comunidades, para atender a personas que están interesadas en comunicarse con nosotros sobre diferentes problemáticas que tienen.

Esto para aclararle a la ciudadanía que ciertamente aquí se trabaja la mayoría del tiempo hasta más allá de la jornada normal de cualquier funcionario público.

A mí me correspondía hoy hacer un control político —una vez aclarado esto— me correspondía hacer un control político para referirme a un hecho histórico, a una deuda que ha quedado saldada con la sociedad costarricense y que venía pendiente de hace cincuenta años o quizás más y de lo cual esta Asamblea Legislativa debe sentirse no solo que ha cumplido, sino que debe sentirse orgullosa por ese trabajo y por ese cumplimiento que realizó de esa deuda histórica, de esa deuda que estaba pendiente desde hace más de cincuenta años.

La aprobación en segundo y último debate del proyecto de Ley sobre Ejecución de la Pena constituye un acontecimiento de profunda relevancia histórica. Pero es que no es solo de profunda relevancia histórica, es que aquí tenemos relevancia jurídica y política para nuestro país.

Con treinta y tres votos afirmativos, y seis votos en contra del oficialismo, este Congreso de la República dio un paso decisivo para cerrar una deuda normativa de más de cinco décadas, cual fue dotar el país de un marco jurídico integral que regule la tercera etapa del proceso penal; es decir, el momento en que la sentencia firme comienza a ejecutarse.

Hasta ahora la ejecución de la pena había estado fragmentada en disposiciones diversas, criterios administrativos o circulares, lo que generaba varias discrecionalidades y conflictos interpretativos, lo que podría ser en una etapa una decisión en otro centro penal o en otra etapa del mismo centro penal eran diferentes.

Esta iniciativa surge precisamente como un esfuerzo técnico, no político. Esta no es una decisión política, es una decisión técnica que fue impulsada por la Corte Suprema de Justicia, cuya redacción estuvo a cargo de la Sala de Casación Penal, la Fiscalía General de la República y la Defensa Pública.

Estas tres entes, la Sala de Casación Penal, la Fiscalía y la Defensa Pública juntan esfuerzos, conocimientos y compromiso con el respaldo de jueces de ejecución de la pena y se dedican a buscar una sinergia, un encuentro, una corriente que nos permita atender esta problemática que se venía arrastrando desde hace cincuenta años en el sistema penitenciario.

Y responde, además, a señalamientos reiterados de la Sala Constitucional sobre la necesidad de modernizar y sistematizar esta materia. No se trata por

tanto de una ocurrencia coyuntural, sino de una reforma estructural largamente postergada. Ahora, dichosamente, ya es ley de la República.

Desde el punto de vista de este control político, la aprobación de esta ley reviste una importancia adicional por el contexto en que se produjo. Sin embargo, el Ejecutivo anunció ya su intención de vetar el texto y lo calificó públicamente como un mamotreto.

Es muy lamentable esta expresión. Una expresión de esa naturaleza dirigida a un proyecto elaborado por órganos técnicos del Poder Judicial y discutido durante meses en instancias legislativas no solo descalifica el contenido sin un debate argumentativo de fondo, sino que envía un mensaje preocupante sobre el respeto entre poderes del Estado y sobre el respeto al trabajo que ejercen esos poderes del Estado, cada uno en el escenario correspondiente.

En una democracia sólida, las discrepancias son legítimas, a veces hasta necesarias, para lograr los mejores puntos de encuentro. Lo que resulta cuestionable es la trivialización de un esfuerzo institucional complejo mediante calificativos que reducen el debate jurídico a una consigna política. El debate jurídico, el debate técnico y la división de poderes nunca debe responder a un criterio político y mucho menos a ataques políticos.

Sin embargo, el Legislativo ejerció su competencia constitucional con independencia y aprobó la iniciativa tras un amplio proceso de consultas, audiencias y mesas de trabajo entre los tres poderes de la República.

El proyecto, presentado por el presidente de este Congreso, Rodrigo Arias, recibió incluso dictamen afirmativo unánime en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, lo que evidencia que su contenido trascendió diferencias partidarias. Y eso no es porque fuera el presidente del Congreso, es ciertamente porque en la comisión se discutió, se analizó y se logró la sinergia y el entendimiento de la importancia y la necesidad del proyecto.

En términos sustantivos, la ley no flexibiliza penas ni establece beneficios automáticos, que esto le quede claro al costarricense. Aquí no se viene a cambiar nada, no se viene a sensibilizar una pena ni se establecen beneficios automáticos para las personas privadas de libertad.

Muy por el contrario, fortalece la seguridad jurídica al exigir resoluciones motivadas, sujetas a recursos legales para cualquier modificación en la modalidad de cumplimiento de la pena.

Consolida entonces el papel de los juzgados de ejecución de la pena como garante del acceso a la justicia, imponiendo la obligación de la supervisión periódica de los centros penitenciarios y la posibilidad de ordenar medidas correctivas cuando se vulneran derechos fundamentales.

Entonces, aquí de lo que se trata es de resguardar los derechos que tienen las personas privadas de libertad, que no por eso dejan por estar privadas de libertad, de mantener sus derechos, como que la vida humana es inviolable, el derecho a la educación y diferentes derechos de los que son contestatarios.

En un contexto de creciente criminalidad, esta normativa representa una respuesta estructural y no meramente simbólica. Endurecer penas sin regular adecuadamente su ejecución produce más incertidumbre que eficacia. En cambio, establecer reglas claras sobre cómo se cumplen las sanciones, cómo se accede a beneficios y bajo qué control judicial fortalece la legitimidad del sistema penal y refuerza el Estado de derecho del que Costa Rica ha sido históricamente garante.

Asimismo, la ley incorpora un enfoque moderno, orientado a la rehabilitación y a la reinserción social, coherente con los principios constitucionales que conciben la pena no solo como castigo, no como venganza, sino como mecanismo para facilitar el retorno responsable de la persona que ha fallado a la sociedad. Esto evidencia un equilibrio entre firmeza penal y respeto a la dignidad humana.

En definitiva, la aprobación de esta ley no solo marca un hito en la evolución del sistema penal costarricense, sino que viene a fortalecerlo y viene a fortalecer su imagen respetuosa de los derechos de los ciudadanos que tiene Costa Rica a nivel internacional. No solo salda una deuda histórica, sino que reafirma la independencia de poderes, fortalece la seguridad jurídica y moderniza la ejecución de las sanciones penales.

Esto demuestra la capacidad de este Congreso para impulsar reformas estructurales en contextos de tensión institucional, en contextos de crisis, en contextos de poco encuentro, y viene a reafirmar la madurez democrática del Estado costarricense, del respeto a sus leyes y a los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Al mismo tiempo, esta reforma recuerda que la política criminal no puede agotarse únicamente en el ámbito punitivo. No puede ser solo una

sentencia, no puede ser solo una pena, no puede ser solo una privación de libertad.

Su eficacia depende de una inversión social sostenida y estratégica, especialmente en educación, en prevención temprana del delito, en atención de contextos de exclusión, llámese barrios marginales o de baja atención. Es prevención temprana y programas reales de reinserción social.

Solo mediante este enfoque integral es posible reducir de forma estructural la criminalidad, prevenir la reincidencia y fortalecer la cohesión social y la legitimidad del Estado de derecho. Es entender que la prevención es inversión y nunca un gasto. Es fortalecer la educación para disminuir cárceles.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy quiero, compañeros, dirigirme a cada uno de ustedes por un tema urgente que no deberíamos dejar pasar. A todos y todas ustedes quiero hablarles.

También quiero hablarles a los jefes de fracción, a la diputada Rocío Alfaro, al diputado Eli Feinzaig, al diputado Fabricio Alvarado, a la diputada Pilar Cisneros, a la diputada María Marta Carballo, al diputado Óscar Izquierdo.

Y quiero hablarle al Directorio político, al presidente del Congreso, don Rodrigo Arias, a doña Gloria Navas, al diputado Felipe García, a todos los que forman parte del Directorio político.

Compañeros y compañeras, hoy quiero hablarles a ustedes por un tema urgente sobre una deuda histórica que tenemos con los pueblos indígenas. Compañeros y compañeras, la consulta previa, libre e informada para los

pueblos indígenas de Costa Rica camina acá, está acá en la Asamblea Legislativa desde diciembre del 2022.

Hemos insistido de diferentes maneras con cada uno de ustedes para que esto sea aprobado. Compañeros y compañeras, este proyecto es una deuda histórica. Costa Rica tiene treinta y tres años de haber ratificado en este mismo Congreso el Convenio 169, que obliga a Costa Rica a consultarle de manera previa, libre e informada a los pueblos indígenas.

Compañeros, el Poder Ejecutivo tiene este mecanismo de consulta desde el 2018, aplica este mecanismo de consulta. El Poder Judicial tiene este proyecto bastante avanzado, el proyecto de justicia a los pueblos indígenas, construcción de la política de acceso a la justicia de pueblos indígenas que va avanzando satisfactoriamente. Y nosotros aquí, compañeros, llevamos tres años, tres años.

Yo quiero vehementemente hacer este llamado. Esta ausencia ha generado exclusión, inseguridad jurídica y decisiones legislativas. Necesitamos decisiones legislativas congruentes a la justicia social que predicamos acá en el Congreso.

Compañeros, esta Asamblea Legislativa ha trabajado en el protocolo de consulta, unido con el respaldo técnico y financiero de la Universidad de Costa Rica y de la cooperación española para que se garantice un proceso serio y participativo, conforme a los estándares internacionales a nivel de todo el país, culminando con talleres en todos los territorios indígenas de este país, cumpliendo con seriedad y responsabilidad para que este Primer Poder de la República cumpla con esta obligación y este estándar internacional.

Y aquí estamos, compañeros. Yo quiero pedirles priorizar, antes de que terminemos este cuatrienio, nos quedan dos meses. Podemos hacerlo realidad. Somos el Primer Poder de la República, compañeros.

Necesitamos priorizar el 23.512, que es la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, donde podamos hacer o dar ese paso tan indispensable para cerrar esas brechas históricas y honrar el compromiso asumido más de tres décadas.

Tenemos treinta y tres años, compañeros. Hace treinta y tres años ratificamos ese compromiso en este Congreso y es la oportunidad que tenemos hoy, como diputados elegidos 2022-2026, de culminar este proceso con la responsabilidad de asegurar este derecho que tienen los pueblos indígenas de ser consultados, de ser tomados en cuenta en los proyectos de ley que

afecten su territorio, su cultura, sus tradiciones, su naturaleza, su espiritualidad.

Es muy importante, compañeros, y quiero de todo corazón pedirles voluntad política. Nos queda poco tiempo. Hagamos esto realidad, se los pedimos. Se lo pedimos y en nombre de todos los pueblos indígenas de este país.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, hasta por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, costarricenses.

Buenas tardes, diputados y diputadas presentes en este Plenario y los electos en las pasadas elecciones.

Hoy hablo para ustedes. Ya cayeron las banderas políticas. Hoy solo debe ondear una bandera: la de Costa Rica, la bandera tricolor que nos une, que nos representa y que nos recuerda que esta patria está por encima de cualquier diferencia.

En la Primera República se unieron Rafael Ángel Calderón Guardia, la Iglesia católica y Manuel Mora Valverde para las grandes reformas sociales. En la Segunda República caminaron juntos José Figueres Ferrer, el padre Núñez y nuevamente Manuel Mora. Pensaban distinto, pero pusieron al país de primero.

¿Quiénes serán los nuevos personajes? Activos quedarán en la historia de la Tercera República. Hoy nos toca a nosotros. Todos hemos defendido nuestras posiciones, eso honra la democracia.

Pero el país nos pide más, nos pide acuerdos, nos pide decisiones, nos pide resultados. Hagamos el país avanzar con celeridad y eficiencia. Hoy la patria exige uno de esos momentos históricos.

Como decimos los ticos: el que quiere celeste que le cueste, y hoy el costo es ceder en lo accesorio para avanzar en lo esencial. Hagamos mesas de trabajo con plazos claros. Si hay dudas técnicas, resolvámoslas; si hay diferencias, conversemos. Pero no le demos más largas al asunto.

Por ejemplo, la carretera San Carlos-San Ramón es un problema real para miles de familias que usan la ruta 1. No es un tema político, es un tema humano y debemos avanzar. El préstamo a esta ruta que está en la Comisión de Hacendarios debe resolverse, debe aprobarse. Hay que decidir. El país necesita claridad.

El tren urbano forma parte de la modernización del transporte colectivo. Analicemos con responsabilidad y luego actuemos, porque el tiempo también cuenta. Crucitas no puede esperar más. El daño ambiental y social es evidente. Busquemos un consenso serio y técnico, pero hagámoslo ya.

Por otro lado, la seguridad pública no admite pausas. Son nuestras familias, son nuestros barrios. Aquí no se trata de quién hace más, sino de cuánto podemos hacer juntos.

Costa Rica siempre ha sabido dialogar, ha sabido ponerse de acuerdo cuando la patria lo exige. Hoy es uno de esos momentos. En los meses que nos quedan podemos dejar un legado, no el legado de un partido político, sino el legado de una Asamblea Legislativa que entendió su responsabilidad histórica.

Trabajemos con respeto, decidamos con valentía, actuemos con sentido de urgencia, porque, como dijo la presidenta electa Laura Fernández Delgado, pongamos el pie en el acelerador.

Costa Rica nos está viendo y escuchando. La historia nos llama a actuar.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Hemos finalizado el capítulo de control político, pasamos a discusión y proyectos de ley.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATE

EXPEDIENTE N.º 23.410, LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.410/23.410%20Segundo%20d%C3%ADa%2017-2-2026.pdf

Expediente N.º 23.557, Reforma del artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación...

¿Por el orden, diputado? Tiene la palabra.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Sí, pido la palabra para saludar a las personas que nos acompañan en barras el día de hoy del SEC, veo también de APSE. Sé que hay diferentes organizaciones, sobre todo de ADEP y otras organizaciones que nos acompañan y que están aquí en pie de lucha por algo que resulta básico: que sus pensiones dejen de estar congeladas, que dejen de estar congeladas al vaivén de un error histórico que se cometió acá.

Porque se trata de pensiones, de maestras, maestros, de personas que trabajaron en la educación pública de este país, que han sido pilar fundamental, que han sido sustento necesario para la existencia de nuestro sistema educativo, y cuando llegan a su pensión, en 2018, deciden que si los salarios no aumentan, producto de la regla fiscal, tampoco sus pensiones aumenten. Y ahí les tienen con años y años, con la pensión congelada, para que ahora les digan que les van a dar el superaumento de diez mil colones.

Durante años les han mantenido las pensiones congeladas y ahora supuestamente les van a compensar con una cifra que claramente no compensa nada.

Pero es que, diputadas y diputados, me levanto aquí también a hablar por el orden por una razón: estas personas requieren de una solución y esa solución está puesta sobre la mesa.

En la Comisión de Asuntos Hacendarios, por mayoría, dictaminamos de forma positiva un proyecto de ley, el 24.353, que tiene por objetivo eliminar esta injusticia histórica.

Yo quiero pedir, diputadas y diputados, que entre a agenda. Si tiene que presentarle alguien mociones, pues presénteselas y las veremos en la Comisión de Hacendarios, pero que no se pateee más la bola, porque aquí se trata de la dignidad, de la dignidad de personas que dieron su vida trabajando por la educación de este país y que ahora tienen la injusticia enfrente de tener sus pensiones congeladas.

Mientras tanto sí que existen pensiones de lujo como la que se pretende dejar Chaves...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Reanudamos.

EXPEDIENTE N.º 23.557, REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estábamos en el expediente 23.557. Se inicia su trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del jueves 4 de abril.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual por el fondo cada diputado puede hablar en primer debate hasta veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas, cuarenta y tres presentes. Iniciamos el proceso de votación.

A las diputaciones en la sala anexa les pido, por favor, venir a votar.

Diputado Mendoza Jiménez, diputado Pacheco Castro, diputada Padilla Bonilla, diputada Barquero Barquero; don Alejandro.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres presentes.

Cuarenta y tres a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23557

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Bogantes, Horacio
Segura Gamboa, David Lorenzo

Brown Young, Rosalía
Vargas Rodríguez, Luis Diego

Obando Bonilla, Johana

Se señala para inicio la discusión del trámite de segundo debate el 26 de febrero del presente año.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.752, LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO OPERADOR FINANCIERO (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO AGENTE DE SEGUNDO PISO)

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo mayoría del martes 27 de agosto del 2024.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.752/23.752%20Primer%20d%C3%ADa%2019-2-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.114, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA")

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo mayoría del miércoles 3 de diciembre del 2025.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137. Por lo que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas; cuarenta y tres presentes, iniciamos proceso de votación.

Les pido a los compañeros, por favor, votar partir de este momento.

Diputado Pacheco, diputado Rojas López, diputada Delgado, diputado Acuña, diputado Campos Cruz, diputada Moreira Brown.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres presentes, cuarenta y tres a favor. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25114

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Obando Bonilla, Johana
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 26 de febrero del 2026. Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.714, LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO:
LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS

Continuamos con el expediente 23.714. Se continúa la discusión del proyecto ley en su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se han presentado cinco mociones de reiteración, pero antes..., pero le pido a la Segunda Secretaría de lectura a la moción de reiteración número 1; perdón, antes vamos a conocer una moción de dispensa de lectura, que le pido a la diputada secretaria leer.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción de dispensa de lectura. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Cerrar puertas, con cuarenta y cuatro diputaciones presentes, iniciamos proceso de votación. Esta es una moción de dispensa de lectura de las mociones de reiteración de este expediente, compañeros.

Diputada Méndez Gamboa; diputado Izquierdo Sandí; diputada Barquero Barquero; diputada Carballo Arce; diputado Acuña Soto; y diputado Vargas Serrano.

Finalizar votación. Cuarenta y cuatro presentes, cuarenta y cuatro a favor. Aprobada la moción de dispensa de lectura.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23714

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

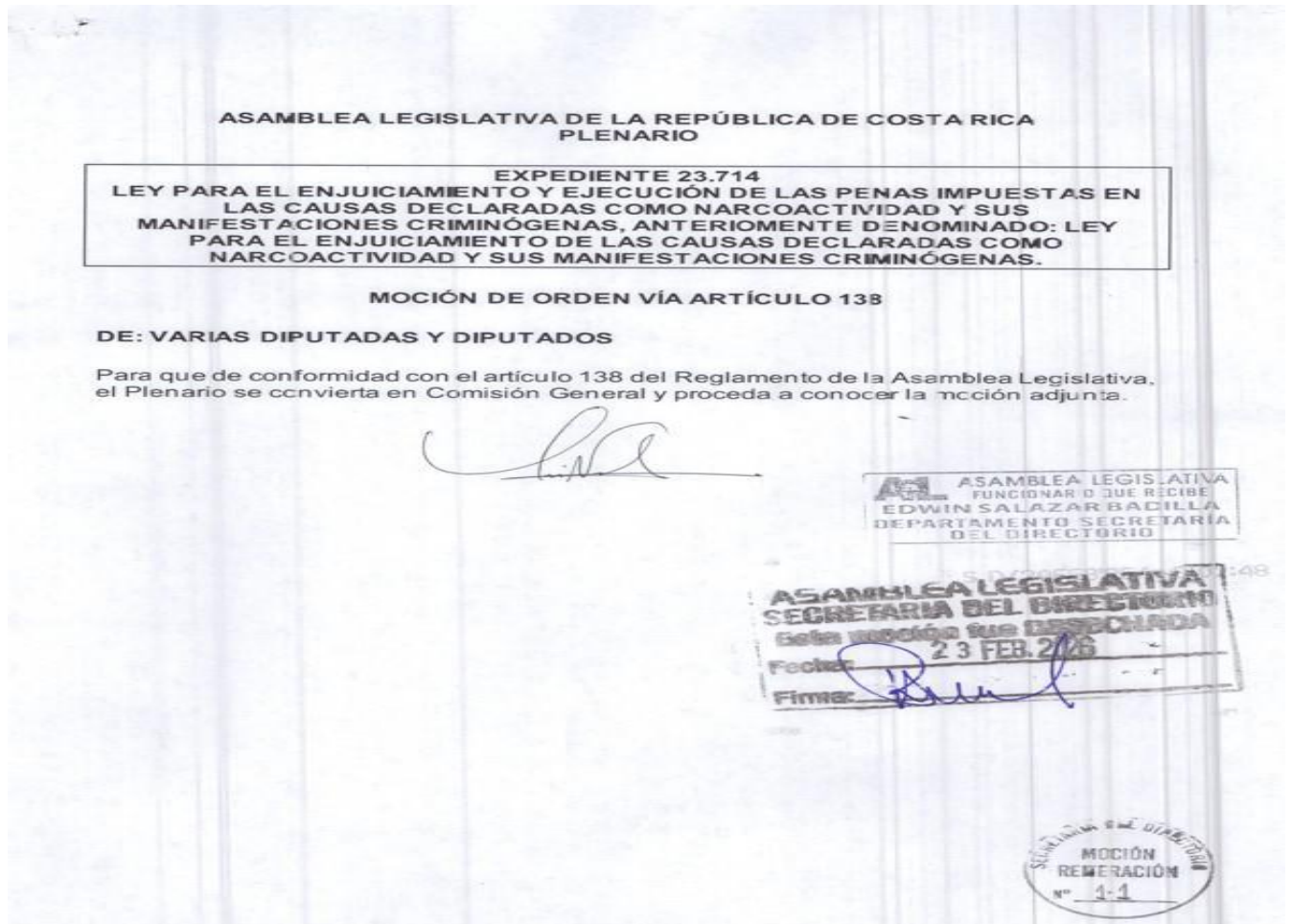
No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Brown Young, Rosalía	Obando Bonilla, Johana
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Abrir puertas.

Conforme al Reglamento, las mociones de reiteración son mociones de orden, por lo cual el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión la moción de reiteración número 1.



¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, iniciar proceso de votación.

Cambronero Aguiluz; Barquero Barquero; Vargas Serrano; Méndez Gamboa; diputado Izquierdo; doña Rosaura; diputada Guillén.

Finalizar votación.

Uno a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 23714

A Favor (Voto: 1)

Barquero Barquero, Dinorah

En Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambroner Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Brown Young, Rosalía	Obando Bonilla, Johana	Segura Gamboa, David Lorenzo
----------------------	------------------------	------------------------------

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de reiteración número 2.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO**

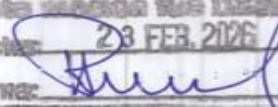
EXPEDIENTE 23.714
**LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN
 LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS
 MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY
 PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS CAUSAS DECLARADAS COMO
 NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS.**

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

DE: VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESCHACADA
Fecha: 23 FEB. 2026
Firma: 

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

S.O./20FEB/25/P-3:03:05



En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación de la moción de reiteración número 2.

Diputado Mendoza, diputado Rojas López, diputada Robles Obando, diputada Barquero Barquero, diputado Barrantes Chacón, diputada Méndez Gamboa.

Finalizar votación.

Treinta y cinco en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 23714

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Guillén Pérez, Sofia	Larios Trejos, Alejandra
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 4)

Brown Young, Rosalía	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de reiteración número 3.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO**

EXPEDIENTE 23.714

**LEY PARA EL ENJUICIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS EN
LAS CAUSAS DECLARADAS COMO NARCOACTIVIDAD Y SUS
MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY
PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS CAUSAS DECLARADAS COMO
NARCOACTIVIDAD Y SUS MANIFESTACIONES CRIMINÓGENAS.**

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

DE: VARIAS DIFUTADAS Y DIPUTADOS

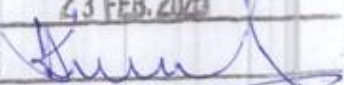
Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 23 FEB. 2026

Firma: 

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

S.D/20FEB/25/14:33:21

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN
REENTRACIÓN
Nº 3-1

En discusión.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 3.

Diputada Méndez Gamboa; diputado Rojas López; diputada Barquero Barquero; diputada Delgado; diputado Pacheco Castro; diputada Obando Bonilla; diputada Alfaro; diputado Izquierdo; diputada Obando, doña Johana; diputada Obando; Ruiz Guevara.

Finalizar votación.

Ocho a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 23714

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambroner Aguiluz, Kattia
Guillén Pérez, Sofia	Larios Trejos, Alejandra	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 35)

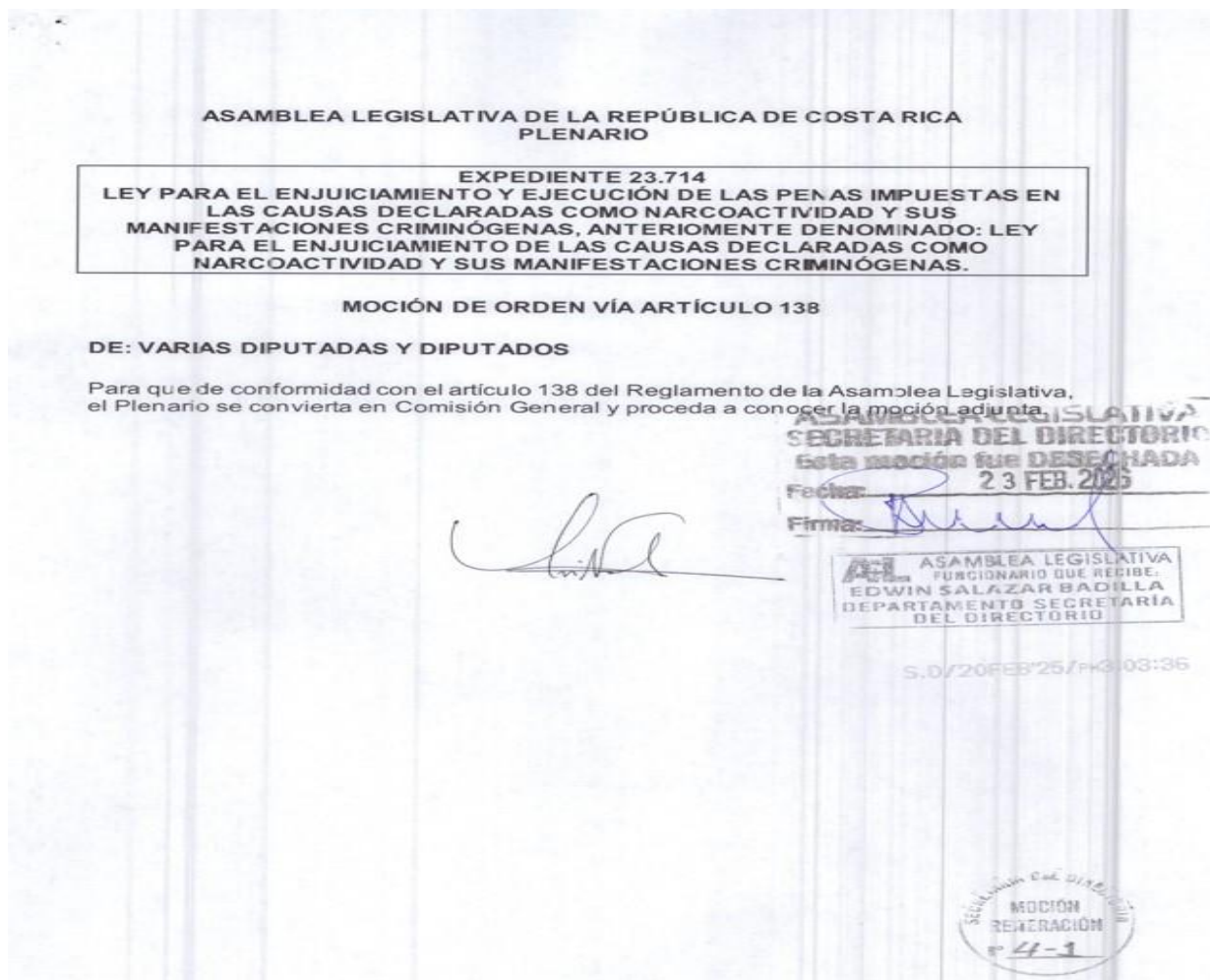
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 5)

Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Pasamos al conocimiento de la moción de reiteración número 4.



En discusión.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 4.

Diputada Rojas Salas; diputada Cambronero Aguiluz; diputada Méndez Gamboa; diputado Izquierdo Sandí; diputada Acuña Castro; diputado Robles Obando; diputada Rojas Méndez; diputada Moreira Brown; diputada Obando Bonilla; Rojas Méndez, Sonia; y la diputada Guillén Pérez.

Finalizar votación.

Treinta y seis en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 23714

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Guillén Pérez, Sofía	Larios Trejos, Alejandra	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 36)

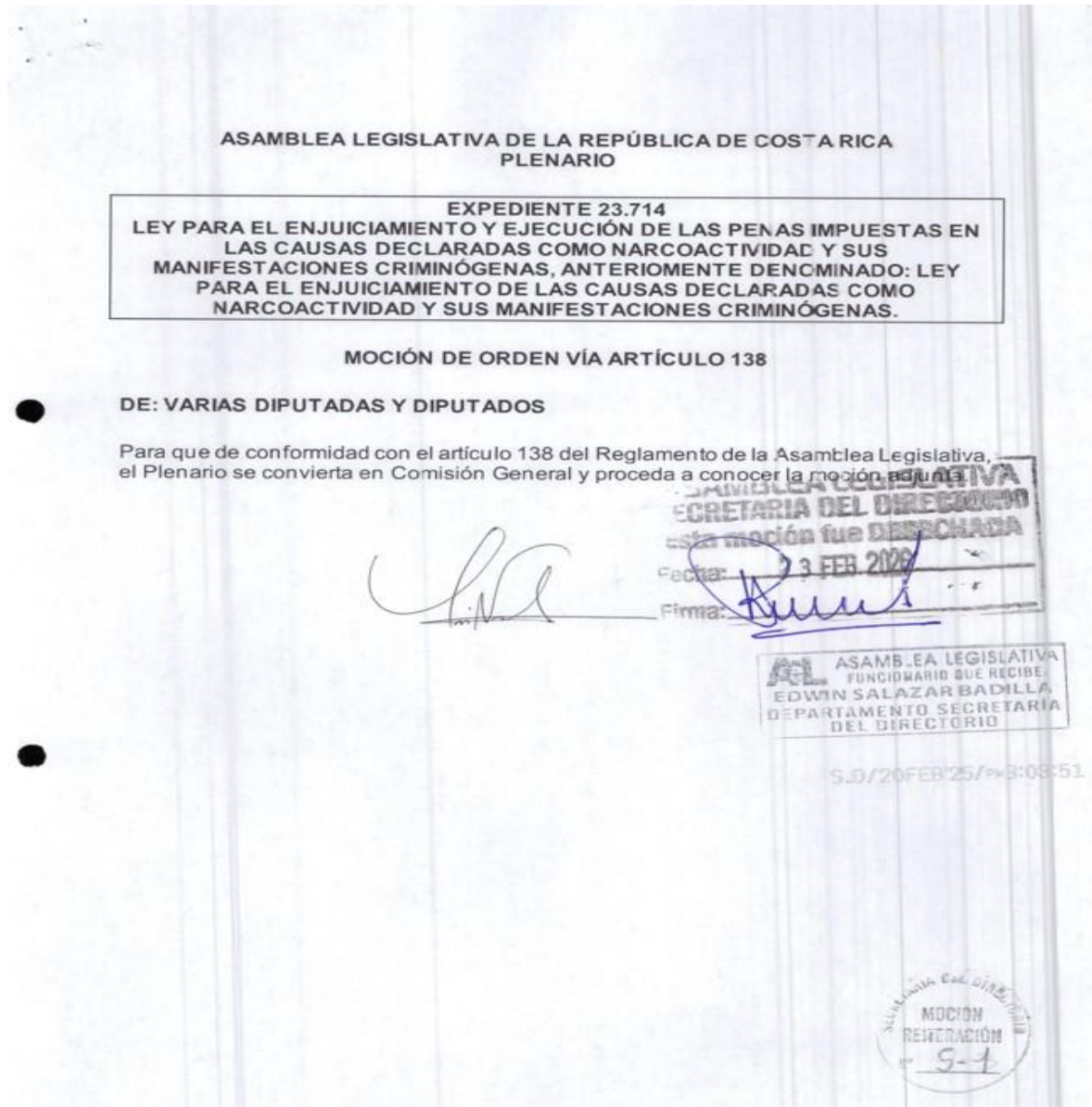
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguese, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 4)

Brown Young, Rosalía	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de reiteración número 5.



En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 5.

Diputada Moreira, don Jorge Rojas, doña Kattia Cambronero, diputado Barrantes Chacón, diputada Rojas Salas, diputada Moreira Brown, diputada Acuña Castro.

Finalizar votación.

Uno a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 23714

A Favor (Voto: 1)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo

En Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela

Ajoy Palma, Melina

Alvarado Bogantes, Horacio

Bojorges León Leslye Rubén

Carballo Arce, María Marta

Feinzaig Mintz, Eliécer

Hernández Rojas, José Joaquín

Larios Trejos, Alejandra

Moreira Brown, Katherine

Nájera Abarca, Paola

Padilla, María Marta

Robles Obando, Carlos Andrés

Rojas Méndez, Sonia

Salas Durán, Yonder

Vindas Salazar, Priscilla

Acuña Soto, Jonathan

Alfaro Molina, Rocío

Alvarado Muñoz, Fabricio

Cambronero Aguiluz, Kattia

Cisneros Gallo, Pilar

García Molina, Carlos Felipe

Izquierdo Sandí, Oscar

Mendoza, Luis Fernando

Méndez Gamboa, Rosaura

Obando Bonilla, Johana

Ramírez Portuguese, Paulina

Rojas Guzmán, Pedro

Rojas Salas, Daniela

Vargas Quirós, Daniel

Agüero Sanabria, Waldo

Alpizar Loaiza, Luz Mary

Barquero Barquero, Dinorah

Campos Cruz, Gilberto

Delgado Ramírez, Carolina

Guillén Pérez, Sofía

Jiménez Siles, Gilberth

Morales Díaz, Manuel Esteban

Navas Montero, Gloria

Pacheco Castro, Alejandro

Rivera Soto, Kattia

Rojas López, Jorge Antonio

Ruiz Guevara, Montserrat

Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 4)

Brown Young, Rosalía

Vargas Rodríguez, Luis Diego

Segura Gamboa, David Lorenzo

Valverde Méndez, Geison

Abrir puertas.

Informo que hemos conocido todas las mociones de reiteración pendientes, por lo cual continuamos con la discusión, por el fondo, en primer debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, hasta por veinte minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

Yo quisiera justificar mi voto en contra de este proyecto. Creo que durante la comisión y durante los análisis que hicimos del proyecto quedaron varias observaciones y varias preocupaciones que creo que no se logran solventar con el texto que tenemos acá y que, bueno, con las reiteraciones se intentaron, pues, subsanar algunas de las observaciones que teníamos desde nuestra fracción.

Una de esas observaciones precisamente yace en el artículo 3) que habla de las consecuencias jurídicas de la declaratoria de la causa como causa por narcoactividad y sus manifestaciones criminógenas.

Algunos de los temas que creemos importantes es el tema de los plazos para recurrir. También el que se deberá prorrogar la prisión preventiva por el tiempo que sea necesario para concluir el juzgamiento y otros temas que creemos que son importantes.

Como les digo, creemos que un tema de prisión preventiva y de alargar plazos, sin una clara justificación, creo que es importante.

Y acá sí quiero aclarar que entendemos y estamos claros ante la ola de inseguridad que tenemos como país y que es importante atacarla, pero que hay que tener muy bien estructuradas las reformas y las propuestas para hacerle frente precisamente a esta ola de inseguridad.

En la redacción que tenemos actualmente, persisten aspectos imprecisos y que abiertamente son confusos, como resulta la conceptualización de manifestaciones criminógenas.

En el inciso a), como les decía, establece la ampliación injustificada de plazos para la prórroga de la prisión preventiva, y donde no hay realmente criterios y supuestos claros de aplicación.

Lo anterior resulta preocupante, pues la prisión preventiva no solo es el último recurso aplicable por la lesión a derechos fundamentales, sino que tampoco se podría privar a una persona investigada por más tiempo, por cuestiones de rezago institucional en la tramitación de las causas penales.

Acá hemos extendido, por ejemplo, cuando hay temas de crimen organizado y ya eso pasó por una reforma para poder garantizar el plazo adecuado para su investigación, pero sí creo importante que sin una clara justificación y que sea meramente por el trámite y por el tiempo del rezago institucional, sí queda un poco, pues un poco, poco fundamentada esa extensión, y que entendamos que la prisión preventiva es precisamente para resguardar el proceso y no una condena anterior a que se dicte una sentencia en firme.

Otro aspecto que creemos que es sumamente importante es que la presente iniciativa de ley vacía de contenido, precisamente lo que les mencionaba ahorita, la nueva jurisdicción especializada de delincuencia organizada, que es la JEDO y que creamos en mayo del 2023, misma que no solo representa un gran gasto en el presupuesto del Poder Judicial por su especialización, sino aproximadamente el cincuenta por ciento de las causas que se conocen en estos tribunales especializados obedecen a casos de narcotráfico por su especialidad y complejidad, con lo cual representa una duplicidad innecesaria e injustificada que no tiene sustento técnico, o bien, estadístico que respalde la necesidad de una declaratoria distinta por narcoactividad y sus manifestaciones criminógenas, a la de la jurisdicción especializada de delincuencia organizada, que tramita causas de gran complejidad.

Como les mencionaba, yo creo que acá entendemos el contexto de inseguridad que atravesamos y es precisamente por esto y en el contexto de inseguridad y de urgencia que se crea la JEDO para poder tener una jurisdicción que realmente se especialice, que forme a jueces y jueces de la República especializados en temas complejos y de organización delictiva compleja y que ya tenemos precisamente ese fruto de un esfuerzo importante de esta Asamblea Legislativa.

Tampoco se establecen criterios diferenciadores entre las causas que eventualmente tengan dicha declaratoria y las tramitadas en la jurisdicción de delincuencia organizada, o bien, las declaradas de trámite complejo.

Entonces, acá yo sí creo importante, compañeros y compañeras, que entendamos qué es lo que tenemos ya y qué es lo que estamos generando con esta nueva propuesta de ley.

Persiste una seria contradicción con el instituto del procedimiento especial abreviado, pues su naturaleza siempre supone una reducción de la pena en virtud de la aceptación del hecho por parte del imputado, lo cual evidentemente se contrapone a la legislación vigente.

Existe, además, una contradicción gravísima en cuanto a la consecuencia jurídica ante la oposición a la solicitud o declaratoria por parte del imputado, pues esto establece efectos propios al reconocimiento del hecho, sea abreviado u otras medidas alternativas, diferentes a efectos procesales propios del principio del debido proceso y gestiones que puedan hacer las personas investigadas dentro del proceso penal, lo cual resulta sumamente confuso y ambiguo.

También en el inciso c), del artículo 3, se evidencia un grave retroceso en derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y nuestro mandato constitucional de igualdad ante la ley, que está resguardado en el artículo 33 de nuestra Constitución Política.

Pero además de nuestro sistema de reinserción previsto en nuestro Código Penal en el artículo 51, que establece lo siguiente: La pena de prisión y las medidas de seguridad se cumplirán en los lugares y en la forma en que una ley especial lo determine, de manera que ejerzan sobre el condenado una acción rehabilitadora.

Por último, en cuanto a este punto, la Corte Suprema de Justicia en su criterio 21-2024 indica oportunamente que, pareciera, sí, que el legislador trata de darle una tutela judicial legal mayor para que ese tipo de casos no generen impunidad ante la posibilidad de que los imputados evadan del proceso.

Sin embargo, repito, el criterio o la indicación que se está diciendo en este informe es que la prisión preventiva debe responder a criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, y que en ese sentido resultarían sumamente extensos, por lo que se sugiere, aparte de corregir la

redacción en el extracto que he dado lectura, también se revisen los plazos del proceso.

Luego, en cuanto al cumplimiento de las penas, también se indica que en el artículo 3, inciso d) del proyecto de ley, una vez que medie la declaratoria de narcoactividad y sus manifestaciones, la persona condenada no puede ser trasladada a un régimen distinto al institucional. Como ustedes saben, la normativa en el proyecto pretende que no exista más forma de cumplir la sanción que con el internamiento en un centro cerrado.

Lo mismo también en cuanto a que se restringe la concesión de ciertos beneficios, como el otorgamiento de la libertad condicional. Y como observación que se realiza, es que esto podría, en contra de los fines de la pena, conforme al artículo 51 del Código Penal, que es cumplir una finalidad rehabilitadora y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entonces, se dice que restringir al régimen institucional la totalidad de los hechos que puedan encontrarse sujetos a la declaratoria de narcoactividad y sus manifestaciones criminógenas, impediría ponderar las circunstancias particulares de cada sentenciado y propiciar su reinserción, de forma paulatina, a la sociedad, tornando anulatoria la finalidad de la pena.

Y, compañeros y compañeras, a ver leído esto, yo sé que siempre nos vamos a los peores casos, pensamos en los peores casos posibles, y hay casos que son terribles efectivamente, que hacen un daño social profundo y grave a la sociedad, pero es precisamente por esto que, a ver, la persona juzgadora tiene herramientas y se le han otorgado herramientas importantes, repito, desde la jurisdicción especializada de crimen organizado, de delincuencia organizada, para poder gestionar los recursos adecuados y tener personas formadas adecuadamente y particularmente en temas de crimen organizado.

También hay observaciones que tenemos sobre el artículo 2, que es donde se define la declaratoria de la causa como causa por narcoactividad y sus manifestaciones criminógenas, y de lo que recibimos o de lo expuesto en comisión de personas expertas, respecto a este presente proyecto de ley, se ha recibido, por ejemplo, comentado que el proyecto de ley indicado presenta serias falencias técnico-jurídicas y violenta el principio de juez legal o natural, establecido con rango supralegal tanto constitucional, en el artículo 35 y 152, como convencionalmente, el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, generando confusión de competencias.

Algo que se dijo en la comisión es que el texto no aporta nada que ya no se tenga en vías procesales, aunque con otros nombres, y una de las personas expertas nos dijo en comisión que su recomendación era su archivo, pues los vicios señalados eran estructurales.

También se indicó en comisión que este proyecto tiene el enorme yerro que se introdujo en la última reforma a la Ley Contra el Crimen Organizado, de librar la decisión de la competencia a una parte procesal, o sea, al Ministerio Público, o en el mejor de los casos, a un tribunal, al juez penal o tribunal que conoce la apelación.

Es decir, una parte define el tribunal y la vía procesal aplicable y sus efectos, lo que es contrario tanto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como les dije en el artículo 8.1, como a la Constitución Política, en el artículo, como ya les mencionaba, 35 y 152.

Asimismo, se indicó que el ámbito de competencia que debe definir improcedentemente una parte procesal, como es el Ministerio Público, es tan amplio que cualquier delito puede sustraerse de los tribunales naturales para llevarlo a esa órbita competencial, pues se usan conceptos esponja o porosos donde cualquier cosa cabe.

Es decir, un delito de lesiones culposas que el Ministerio Público considere ligado a actividad de narcotráfico puede trasladarse a esta vía, pues no se distingue lesiones dolosas de las culposas. Además, esa enorme apertura y absoluta discrecionalidad, en la parte procesal del ámbito competencial, podrían afectar la protección que otras leyes especiales dan al tema, y esto que leo está entrecomillado porque fueron criterios que se emitieron sobre este proyecto de ley de parte de personas expertas.

También se indicó, y por último sobre el artículo 2, se ha indicado que el párrafo 3º del artículo 2 del proyecto permite revocar la declaratoria, cuando han desaparecido las razones que pudieron nunca existir y ser manipuladas por la parte procesal, y no explica qué consecuencias tendría esa revocatoria respecto de los efectos procesales ya desplegados, por ejemplo la extensión de la prisión preventiva o beneficios procesales y carcelarios.

Y hay una omisión del proyecto que generará enormes debates jurisprudenciales y doctrinales y con ellos posibilidades tanto de violación de derechos como de impunidad, señalamiento que creo que no es menor.

Y la última observación es sobre el artículo 1 del proyecto de ley, donde se establece el ámbito de aplicación.

Y acá se establece la presente ley denominada Ley para el Enjuiciamiento ininteligible de Ejecución de las Causas Declaradas como Narcoactividad y sus Manifestaciones Criminógenas, la cual se aplicará conforme a las estipulaciones siguientes para el enjuiciamiento de las causas declaradas como narcoactividad y las conductas derivadas conforme al artículo 2 de esta ley.

Y, compañeros y compañeras, sobre esta redacción, yo sí creo que no hay en la exposición de motivos una explicación o referencia que nos indique por qué son necesarias estas normas. Cuál es la necesidad o cuál es el vacío que vendrían a llenar, ello en relación con el resto del ordenamiento jurídico aplicable a la materia.

Como les venía mencionando, yo creo que acá se han hecho esfuerzos importantes. Hicimos un esfuerzo muy importante, muy valioso en mayo del 2023, garantizando que la jurisdicción especializada en delincuencia organizada tuviese recursos, que tuviese los jueces especializados y que ha venido a dar solución en gran parte a un problema y a un vacío que teníamos en cuanto al trato del crimen organizado en la vía judicial.

También lo que se pretende con el proyecto, sea lo que sea, porque realmente creo que hay un poco de confusión entre celeridad y la especialización, ya se obtiene con los mecanismos procesales existentes; por ejemplo, tenemos flagrancia o delincuencia organizada.

Por ello, al repetirse vías procesales, lo que va a lograrse es, además de violentar principios constitucionales, es también confusión pragmática que pueden redundar en la impunidad, pues donde hay confusión legal, hay posibilidad de explotarla por sus defensas para beneficio de las personas enjuiciadas.

Y yo creo que la posibilidad de abrir un portillo a que casos de crimen organizado se caigan, además el crimen organizado que tiene el dinero para contratar a abogados defensores poderosísimos y que algunos vienen para esta Asamblea Legislativa próximamente, que tienen gran experiencia en defender a personas involucradas con el crimen organizado y el narcotráfico, y que cobran altos montos para defenderles, porque son expertos en buscar esos huecos legales y esas áreas grises.

Este proyecto de ley vendría a generar áreas grises en la aplicación de la materia y en temas tan delicados como el crimen organizado.

Asimismo, la Corte Suprema, en el criterio 21-2024, indicó en suma sobre el proyecto de ley que (comillas): "Es importante indicar que siempre, igualmente, aunque se hicieron correcciones atendiendo las recomendaciones en ese momento, se siguen atrasando algunas inconsistencias que, repito, ya habían sido identificadas previamente y que nuevamente ahora las vamos a destacar.

Es importante indicar que, al igual que en esa oportunidad, se reitera que el marco legal propuesto sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial porque se está creando un procedimiento especial para asuntos declarados como narcoactividad y sus conductas derivadas o manifestaciones criminógenas.

Establece plazos diferenciados para la prisión preventiva y excepción a su revisión durante el primer año. Duplica los plazos para efectos de investigación, celebración de audiencias, deliberación dictado de la sentencia e interposición de los recursos, y restringe la aplicación de medidas alternas.

Se concluye, entonces, que el proyecto de ley objeto de consulta sí incide en el funcionamiento del Poder Judicial en los términos fijados por la Sala Constitucional.

Asimismo, la Corte destaca que se está incluyendo delitos contra la vida. Y este capítulo de delitos contra la vida en el Código Penal ubica otros tipos penales como la instigación y ayuda al suicidio, homicidio culposo, el aborto con o sin consentimiento, el aborto procurado, el aborto honoris causa, el aborto culposo, las lesiones culposas, el contagio venereo, el descuido de animales, el abandono de incapaces, el abandono de adultos mayores y la omisión de auxilio, y también extiende el ámbito de aplicación de este procedimiento especial a los delitos vinculados con cualquier legislación especial.

Entonces, como puede verse, el cuerpo legal no brinda un parámetro objetivo que permita al órgano jurisdiccional establecer el tipo o grado de vinculación exigible con la narcoactividad y queda muy abierto, sumamente amplio, la valoración para aprobar el vínculo en una sentencia condenatoria para poder establecer si se aplica este procedimiento especial.

Como les decía, yo sé que hay un problema de seguridad grave, pero acá eso debería ir de la mano o nuestra solución, y aquí invitaría al Poder Ejecutivo entrante, de que entienda que esto muchas veces va por un tema de recursos.

Y es por eso que el Poder Judicial ha sido enfático en poder aprobar plazas para el Ministerio Público, para la Fiscalía, para poder garantizar que esos procesos tengan el recurso necesario para salir adelante.

Hay una mora judicial, sí, y eso entorpece muchas veces que la justicia llegue de manera pronta y cumplida como debería llegarle a la ciudadanía. Pero si ya tenemos mecanismos que han sido eficientes y que están bien diseñados y bien pensados, yo creo que acá es más un tema de recursos que un tema de leyes que deberíamos reformar.

Y es por esto que, con el respeto que le tengo al diputado Campos, votaré en contra del proyecto de ley, porque creo que hemos hecho un trabajo importante desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, que lastimosamente, a pesar de que sé que hay buenas intenciones atrás del proyecto, no es en la dirección correcta.

Y como les digo, hay áreas, hay zonas grises, que este proyecto vendría a generar en el tratamiento de las personas que ya están en procesos por narcotráfico y crimen organizado, y que hay algunas personas muy hábiles para buscar esas áreas grises.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, hasta por veinte minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Yo quisiera iniciar diciendo que quizás no voy a utilizar los veinte minutos que tengo para este proyecto, pero quiero contarles por qué nace este proyecto.

Este proyecto nació de una conversación entre varios abogados penalistas, muchos muy reconocidos en este país, que inicialmente contribuyeron a plantear la situación y la versión inicial del proyecto, que por cierto la versión inicial del proyecto era mucho más grande que lo que posiblemente se vote hoy, era mucho más dura de lo que posiblemente se vote hoy, y era un poco más amplia en sus alcances de lo que posiblemente se vote hoy.

El proyecto fue reducido significativamente en el trámite en comisión, justamente atendiendo criterios, escuchando posiciones, tratando de generar equilibrios en la redacción. Y el proyecto al final de cuentas, en su esencia, responde a esa visión inicial del problema.

¿Y cuál era el problema inicial? Tres cosas muy puntuales. Los narcos prefieren que los agarren en Costa Rica y no en ningún otro país de Centroamérica porque dicen que la cosa aquí es más suave.

Dos, hay una gran cantidad de actividades económicas alrededor del narcotráfico que no están reconocidas como parte del narcotráfico, lo que conocemos como esa economía criminal.

Y tres, y tres, los procedimientos actuales de juzgamiento en nuestro ordenamiento penal no discriminan entre un delito equis y otro delito cometido en la naturaleza del narcotráfico.

Entonces, en aquel momento, esos penalistas señalaban que había que crear algo específicamente para el tema del narcotráfico. Y yo en ese momento lo dudé y les pregunté: ¿pero por qué tiene que ser específicamente para el tema del narcotráfico?

Y me decían: vea, es que el narcotráfico nos está desbordando en Costa Rica. Las más de cien muertes que llevamos este año, para dar un ejemplo; los cientos de muertos de los años anteriores por sicariato y por otras cosas; las actividades económicas ilícitas asociadas al narcotráfico; los contrabandos asociados al narcotráfico, sencillamente entran como cualquier otro delito en Costa Rica. Y entonces es necesario crear algo específico para atender el fenómeno que está desbordando hoy en Costa Rica.

Y este proyecto de ley pretende responder a eso, porque cuando uno lee la versión, al final, que quedó, que yo hubiera preferido que fuera un poco más grande, pero, bueno, es lo que quedó, y yo leo en el inciso c), del artículo 3, lo siguiente: En materia de cumplimiento de penas declarada la causa como causa por narcoactividad y sus manifestaciones criminógenas,

para quienes sean condenados en tales circunstancias, no resultan aplicables ningún tipo de beneficio carcelario que implique el traslado de la persona condenada a ningún régimen que no sea el institucional, y tampoco se aplica ningún tipo de beneficio con respecto a la reducción de la pena, y/o a la aplicación del beneficio de libertad condicional.

Es decir, las personas que sean, a partir de hoy, espero yo, sea aprobado por este Plenario legislativo el proyecto, condenadas por narcotráfico, deberán cumplir la totalidad de la pena.

Es lo que el pueblo de Costa Rica está demandando, es lo que el pueblo de Costa Rica le exige a esta Asamblea Legislativa, es lo que el pueblo de Costa Rica quiere: no beneficios, no reducciones de pena, no alcahuetterías, y que sean juzgados con mucha mayor celeridad y prontitud. Es lo que está demandando Costa Rica, un proyecto de ley duro, como este.

Pero, además, el proyecto de ley no es una ocurrencia, porque en el artículo 2, justamente, del proyecto, se señala lo siguiente: Cuando una causa penal sea vinculada a una conducta delictiva de las contenidas como tales en el título sexto de la Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, sus reformas y reglamentos; o bien, se le vincule con cualquier delito contra la vida, la integridad física, etcétera, etcétera, se le aplicará esta ley.

Es decir, no nos estamos inventando ni tipos penales, ni nos estamos inventando el agua tibia, lo estamos amarrando con lo que ya la legislación costarricense, la Ley 8204, establece en esta materia.

Lo que está haciendo el proyecto es creando las condiciones para endurecer estos procesos, para permitir a nuestras autoridades policiales hacer investigaciones mucho más sesudas que no tengan que correr para presentar muchas veces acusaciones con errores, que terminan dejando en libertad a muchos indiciados por los errores cometidos en la acusación, porque no tuvieron el tiempo para redactar las cosas con paciencia y con calma y con tranquilidad.

Por supuesto que el proyecto puede no gustar a algunos sectores, y yo lo respeto, porque a final de cuentas de eso se trata el debate democrático: de que podamos anteponer las posiciones, de que quienes pensamos de una manera podamos discutirlos con quienes piensan de otra manera, y al final de cuentas salga un texto, que nos tienen hoy votando aquí. De eso se trata.

Pero vean ustedes que, al final de cuentas, el inciso c), del artículo 3, dice: No tendrán efecto ni aplicación ningún tipo de medidas alternas del procedimiento penal, y en particular solo será aplicable a la causa del instituto del procedimiento especial abreviado sin ningún tipo de reducción de la pena.

Si el imputado se opone a la solicitud, solo procederá a su aplicación cuando él mismo acepte la imposición de la pena máxima prevista para el delito, y esto no afecta el resultado de la causa en relación con otras personas implicadas en la misma causa.

¿Qué quiere decir esto? Que al final de cuentas el tratamiento que se les van a dar a los delitos declarados por narcoactividad, que ya están contenidos en la ley, ¿verdad?, y que también están contenidos en la normativa con la cual se desarrollan los procesos penales, al final de cuentas va a permitirle darle una respuesta eficiente, rápida y ajustada a los tiempos al pueblo de Costa Rica que nos está demandando que la gente que agarran por estos delitos no salga. No salga, que cumplan la pena.

En esta Asamblea Legislativa se ha discutido sobre subir penas de prisión, por ejemplo en el caso del sicariato, un proyecto de Nueva República, que nosotros estuvimos de acuerdo.

Pero estuvimos de acuerdo porque efectivamente hay que tener una respuesta contundente para las manifestaciones, para los fenómenos que están desbordando al país. Pero, sin ninguna duda, poner cincuenta, sesenta o setenta años, no le va a hacer un cambio en la mentalidad del sicario que va a jalar el gatillo porque va pensando que si lo mata, si no lo mata, si le van a meter cincuenta, cuarenta, treinta y cinco, cualquier cantidad de años de prisión. Eso no le va a hacer el cambio en la mentalidad del sicario.

Pero sí hay que dar una respuesta institucionalizada sobre este tema, y es, sin duda, un proyecto de ley como este, el que estamos en discusión, un proyecto de ley que le da una respuesta contundente al pueblo de Costa Rica. No es al procedimiento penal, es al pueblo de Costa Rica, que está demandando procesos más fuertes, que está demandando procedimientos más contundentes en contra de esto.

No hay por ningún lado conceptos erróneos, ni tampoco conceptos confusos, porque los conceptos de este proyecto están contenidos ya en la legislación penal del país.

Pueda que no guste, reitero, puede que no guste, pero es una respuesta contundente al narcotráfico para tratar los temas de narcotráfico en Costa Rica.

Sí, yo soy un demócrata y soy consciente de que las personas tienen que tener sus derechos y sus garantías. Pero también soy consciente de que el fenómeno del narcotráfico está desbordando al país, y ese fenómeno del narcotráfico, si no hacemos algo para establecer una contención fuerte, y también trabajamos a la par en medidas de prevención, que no están en este proyecto, pero que la Asamblea Legislativa está llena de proyectos de ley en diferentes comisiones que trabajan el tema de prevención, estoy seguro de que posiblemente vamos a tardar mucho más, si no aprobamos estas cosas, en contener este fenómeno criminal.

Yo creo fervientemente que es un proyecto que se necesita en Costa Rica, es un proyecto que establece un régimen prácticamente especial para el tratamiento de la narcoactividad, de toda la actividad del narcotráfico alrededor, que aísla el fenómeno y lo convierte realmente en algo especial para poder darle una respuesta contundente a lo que ocurre en Costa Rica, y que, posiblemente, de ser aprobado con la venia de las diputadas y los diputados de este Plenario legislativo, pueda ser sujeto de mejora constante, como cualquier política pública, como cualquier política pública.

Pero necesitamos darle una respuesta hoy al pueblo de Costa Rica, necesitamos darle una respuesta hoy a la gente que se está muriendo en Cartago, en Los Diques, a la gente que se está muriendo en Desamparados, a la gente que se está muriendo en cualquier otro cantón del país, en la Zona Norte, en Limón, en Puntarenas, porque hoy están llorando muertos, porque el bloque de legalidad de Costa Rica tarda, tarda.

Y este proyecto lo que va a permitir es sacar de circulación a todas las personas que están metidas en el tema del narcotráfico, que es, a final de cuentas, lo que Costa Rica está demandando.

Me reservo el resto del tiempo, presidente. Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, hasta por veinte minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Los temas que se discuten en torno al crimen organizado y la violencia que está sufriendo el país son temas, por supuesto, de carácter esencial y los que tenemos que tratar de una manera muy responsable.

Pero la primera pregunta que yo me voy a hacer, con toda honestidad, es ya nosotros tenemos prácticamente los cuatro años de estar aquí en la Asamblea Legislativa, cuatro años prácticamente del Gobierno de Chaves. Y la pregunta específica es: ¿hemos logrado detener en estos cuatro años la violencia del crimen organizado? La respuesta es no.

En cuanto al tema de las políticas públicas, que tienen que estar a cargo del Poder Ejecutivo: ¿han logrado, con prevención y políticas públicas adecuadas, detener la criminalidad? Y la respuesta también es no.

Entonces, lo que tenemos que considerar, y esa es la primera pregunta honesta que tenemos que hacer: ¿dónde está el error?, ¿de qué manera no lo hemos hecho correcto de que durante prácticamente cuatro años no hemos mejorado la situación de la violencia en Costa Rica?

Y la respuesta realmente no es complicada. Es porque desde el punto de vista de la prevención, no hemos logrado establecer las políticas públicas adecuadas para evitar que se cometan los delitos, no lo hemos logrado. Eso quiere decir que hemos sido muy deficientes en prevención.

Y en cuanto a la delincuencia organizada: ¿la hemos logrado detener? No. Ahí está el ministro de Seguridad vanagloriándose de que capturaron varias cantidades de droga en estos días.

¿Pero eso ha detenido el tráfico de drogas? No. Y si la respuesta es no, es que las políticas públicas y la legislación no ha sido adecuada. ¿Por qué? Porque aumentar penas no resuelve el problema de la delincuencia.

Nuestro Código Penal tiene un límite máximo de cincuenta años de prisión, eso significa prácticamente una pena perpetua. Pero en estos delitos de crimen organizado no solo se da un homicidio, se dan dos homicidios, tres homicidios. Hay legitimación de capitales en estos delitos. Y si la investigación es correcta y se logra la sanción, las penas de prisión pasan de

los cincuenta años, pero hay que reducirlos a los cincuenta años, y eso es una explicación que la gente necesita que se le explique.

Las penas fijadas en Costa Rica en ese tipo de crímenes llegan hasta los cincuenta años o más, pero hay que reducirlos a los cincuenta años porque estamos a las puertas de la pena perpetua.

Número dos. Acabamos de aprobar una ley relacionada con la ejecución de la pena, y en la ejecución de la pena, venimos explicando de qué manera tiene que manejarse la última etapa del sistema de justicia criminal. Reitero, y lo he dicho una y otra vez, primera etapa que tiene que trabajarse siempre es prevención; dos, sanción; tres, ejecución de la pena.

Y esta Asamblea Legislativa sí logró algo positivo con la Ley de Ejecución de la Pena, que es fundamental. ¿Pero ya el Poder Ejecutivo qué dijo? Que la va a vetar.

Entonces, no dejan pasar una ley buena, una ley que fue favorecida por todos los miembros de la Comisión de Seguridad del Narcotráfico, una ley que pasó con una buena cantidad de votos de esta Asamblea Legislativa. Pero el Poder Ejecutivo dice no, no queremos esa ejecución de la pena.

¿Y qué es lo que están pensando? En otra ley pésima, que es la Ley Penitenciaria, que ahora se inventaron que en la Ley Penitenciaria el control de las cárceles y el control de la ejecución de la pena la va a llevar el Poder Ejecutivo.

Si no se han anunciado un gobierno fuerte, pero además que lo hemos criticado de unas presuntas dictaduras, irrespetos a los principios de los tres poderes de la República, incluyendo el Tribunal de Elecciones, ¿cómo vamos a sostener nosotros que sea el Poder Ejecutivo que maneje las penas? No es más que eliminar el control de legalidad, y el control de legalidad es principio básico de nuestra democracia.

Entonces, para aprobar leyes de carácter penal y procesal penal tenemos que tener mucho cuidado, y el dictamen que tenemos a la fecha de hoy es que no hemos logrado nada.

Pongamos los ojos ahora en México. En México vea hasta dónde han llegado, que están asesinando gente y no estoy hablando que es que no sean angelitos. No, por supuesto que no, pero vea la guerra que se ha armado en México a raíz del crimen organizado. De tal manera que responsablemente tenemos que dar legislación correcta.

Yo sé que el compañero Campos se ha esforzado en el trabajo en la comisión. Yo sé, don Gilberto, que usted es una persona estudiosa, es una persona intelectualmente inquieta y sé que quiere que sancionemos aquí a la gente que está sometida en la delincuencia. Por supuesto que esa es la voluntad, pero ¿cuál es el camino correcto? ¿Por qué no lo hemos logrado? ¿Y cómo podríamos lograr a futuro?

No es una ley, más otra ley, más otra ley, más otra ley, porque no hemos funcionado correctamente. Entonces, el cuestionamiento tiene que venir ahí, qué es lo que estamos haciendo mal.

Ahora bien, en el proceso de ejecución de la pena, ese es un proyecto trabajado por los tres poderes de la República. Un proyecto de ley que trabajamos incluso con gente de Adaptación Social, gente de los que manejan las cárceles.

Pero ahora al presidente de la República se le ocurrió que eso no era correcto y traen aquí al ministro de Justicia que es un ignorante en esta materia, totalmente a echarse discursos totalmente torcidos y a decir que nosotros le metimos un frenazo a la legislación de ejecución de la pena. Eso no es cierto, eso es mentiras, eso es engañar a la población. Y a estas alturas del proceso no podemos hacer eso, las leyes tienen que estar correctas.

Don Gilberto, el Poder Judicial se pronunció en contra, y se pronunció en contra realmente porque están señalando aspectos importantes. El Ministerio Público lo hizo seriamente y se opuso. El Ministerio Público hizo un razonamiento bien aterrizado sobre cuáles son los problemas que tienen.

Nosotros pasamos aquí la Ley JEDO, la competencia, la jurisdicción del crimen organizado. Esa ley procesal es seria y está funcionando.

Pero en todo caso cada vez que vamos a permitir una ley que vayamos a aprobar, también tienen que estar los recursos, porque se necesitan más jueces, se necesita más policías, se necesita mayor inversión en estos temas. De tal manera que si nosotros no fijamos cuáles son los recursos para la aplicación de la ley, eso no va a ser correctamente establecido.

Por otro lado, también, el pretender que las personas, sea cual sea el delito, tienen que cumplir toda la pena no es una buena política criminal. Eso está

más que establecido en la doctrina nacional, en la doctrina internacional, en la jurisprudencia. Eso no resuelva el problema.

Y yo sé que don Gilberth también tiene esa posición, pero ustedes no se dan cuenta que no han resuelto los problemas, porque la ley, no toda, es la que es adecuada y son leyes fundamentales.

¿Cómo voy a estar yo de acuerdo con el crimen? Jamás, jamás. ¿Cómo voy a estar yo de acuerdo con el crimen? Y tengo que soportar crítica indebida de la población porque les dirigen una historia totalmente incorrecta.

Sí, señores, así es, yo no defiendo el crimen; no, en las defensas que se hacen en materia penal es el cumplimiento del proceso normal de un procedimiento, pero eso no es la defensa del crimen. Es que, si no hay defensor, defensor público o defensor privado, pues no hay proceso, y tiene que darse el proceso para resolver las situaciones jurídico-penales y en todo sentido en materia de lo que se refiere al derecho.

Pero, ¿cuáles son las leyes penales que funcionan? ¿Cuáles son las leyes que no funcionan? Si no tenemos la prevención adecuada y la ejecución de la pena adecuada, que implica constitucionalmente incluso la resocialización y por supuesto resocialización valorada con técnicos, con psicólogos, con gente que sabe el trabajo social, con oportunidades de trabajo, para eso se hacen los estudios dentro de las cárceles, para ver si se recomienda o si no se recomienda, por eso van a un juez de ejecución de la pena que puede aprobar o improbar, y también los jueces de ejecución de la pena están sujetos a la apelación que resuelven tres jueces penales, no es solo el de primera instancia, sino que hay una segunda instancia.

A la población se le ha negado explicación del procedimiento, y a la población no le hemos dado lo que son las resoluciones correctas en esta materia, a las pruebas me remito de cuáles son las circunstancias.

Ahora bien, para ir concluyendo, es importante que la Corte Suprema de Justicia dice que este proyecto incide en el funcionamiento del Poder Judicial, eso significa que tenemos que tener treinta y ocho votos para votar este proyecto, no es una mayoría más uno, porque afecta el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia, eso lo pusieron expresamente en la respuesta al oponerse.

De tal manera que yo estoy segura que el Poder Judicial va a querer que se hagan leyes eficientes, pero reitero, se necesitan más jueces, se necesitan más fiscales, se necesita inversión en esta materia.

De tal manera que he dicho esto, con todo respeto para don Gilberto, que por supuesto ha hecho un esfuerzo con este proyecto, pero ya está la JEDO que cubre eso y el resto del ordenamiento jurídico que puede cumplir perfectamente, siempre y cuando, reitero, tengamos prevención y ejecución de la pena correcta, sin eso, quedamos rencos en esta materia.

Así que, con todo respeto, voy a votar el proyecto en forma negativa.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto en el tiempo que le resta.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Solamente algunas precisiones; la primera es que efectivamente con los criterios recabados en el proceso de discusión del proyecto en comisión, recordarán ustedes que inicié diciendo que el proyecto era mucho más grande, mucho más extenso y mucho más duro. Bueno, esos criterios, los de la Corte, el Ministerio Público fueron enriqueciendo el proceso y al final de cuentas terminó siendo el proyecto de tres artículos que vamos a votar hoy.

En fin, yo hubiera querido que fuera más duro, pero atendiendo criterios de las instituciones que, al final de cuentas, van a tener que trabajar con esto, pues obviamente se hizo así.

Sin embargo, el proyecto de ley no incide en de ninguna manera sobre la JEDO, y eso lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en su trámite en comisión y más bien coadyuva al proceso que lleva la JEDO, ¿por qué? Porque al final de cuentas, este proyecto de ley es solamente un procedimiento más, es la aplicación de los procedimientos, no se está inventando cosas nuevas. Sencillamente le está diciendo que en los casos que tienen que ver con narcotráfico no se apliquen beneficios, se pueden aumentar los plazos de investigación, entre otras cosas.

Entonces, no contraviene de ninguna manera la jurisdicción de la JEDO, no lo hace. Y quisiera aclarar que si bien es cierto el criterio de la Corte dice que se requieren treinta y ocho votos, se requieren treinta y ocho votos para el segundo debate, no para el primer debate, y eso sí quería dejarlo claramente establecido.

Yo le hago un llamado a los compañeros y compañeras nuevamente de este Plenario para que le demos una respuesta contundente al pueblo de Costa Rica, para que le digamos que vamos a sacar realmente a los narcotraficantes de la calle, que los vamos a meter en la cárcel y que no los vamos a dejar salir hasta que cumplan las condenas que se ganaron, porque de eso se trata este proyecto, de eso se trata este proyecto, de darle cumplimiento a las penas.

Este proyecto no aumenta penas tampoco, no aumenta penas, porque justamente se trata de entender que lo que se requiere son procesos más expeditos de juzgamiento, que lo que se requiere son procesos para que los narcotraficantes que están haciendo fiesta en las calles de este país, en los barrios de este país, en San Carlos, en la Zona Norte, en cualquier otro lugar, los saquemos de circulación, de eso se trata.

Así es que yo, nuevamente les pido, compañeras y compañeros, que se le demos una respuesta al pueblo de Costa Rica de manera contundente y aprobemos este proyecto de ley.

Me reservo el resto del tiempo, presidente. Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas; cuarenta presentes. Iniciamos proceso de votación.

Diputaciones en la sala anexa, por favor, ingresar para votar.

Diputado Mendoza; diputada Moreira Brown; diputados pendientes votar.

Los compañeros que estén pendientes de votar, les pido por favor manifestarlo. Faltan dos compañeras de ejercer el voto, les pido por favor manifestarlo.

Finalizar votación.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23714

A Favor (Voto: 20)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	

En Contra (Voto: 20)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Guillén Pérez, Sofía	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguese, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 8)

Ajoy Palma, Melina	Carballo Arce, María Marta	Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Compañeros, en vista que la votación está empatada, debemos proceder nuevamente a repetir la votación sin abrir puertas.

Les pido por favor nuevamente iniciamos proceso de votación del primer debate del expediente 23.714. Estamos votando nuevamente el expediente debido a que la votación quedó empatada la vez pasada, con base en el artículo 106 del Reglamento.

Con base en el artículo 106 del Reglamento les pido, por favor, votar.

Doña Paulina.

Compañeros, les pido, por favor, votar. Faltan doce diputados de que ejerzan el voto.

Don Gilberth Jiménez, don Óscar Izquierdo, doña Dinorah Barquero, doña Montserrat Ruiz, doña Luz Mary Alpízar, diputado Barrantes Chacón, Barquero Barquero.

Finalizar votación.

Veinte a veinte.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23714

A Favor (Voto: 20)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	

En Contra (Voto: 20)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuquez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 8)

Ajoy Palma, Melina	Carballo Arce, María Marta	Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David
		Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

De conformidad con el artículo 106, empate en las votaciones, este expediente se archivará sin más trámite.

Abrir puertas.

Pasa el archivo.

¿Por el orden? Por el orden, diputado.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Sí, por el orden, señora presidente.

Yo nada más quiero lamentar profundamente que esta Asamblea Legislativa y principalmente la fracción de Gobierno, que ha clamado por mano dura y que la presidenta Laura Fernández nos dijo en la última reunión de jefaturas de fracción que no estaba de acuerdo con los proyectos de seguridad de la Asamblea Legislativa porque le parecían muy suavitos y que el proyecto de ley más duro que hemos visto en este Plenario la fracción de Gobierno termine no apoyándola en su totalidad.

Yo creo que aquí hay un gran sinsentido, hay una hipocresía muy grande de parte del Gobierno y también lamento profundamente que no le estemos dando las armas al Poder Judicial y a las autoridades de investigación de este país para poder luchar realmente contra el narcotráfico.

Hoy es un ejemplo de eso. El PLP le cumplió al pueblo de Costa Rica, le cumplimos al pueblo de Costa Rica presentando un proyecto de ley que verdaderamente endurecía estos procesos, que verdaderamente luchaba contra el narcotráfico y hoy, lamentablemente, esta Asamblea Legislativa ha decidido lo contrario.

Respeto profundamente el sentimiento democrático de Costa Rica, lamentablemente no les resuelve la vida a los costarricenses y espero, espero que ojalá los nuevos diputados que ingresen vengan llenos de proyectos de ley de mano dura que resuelvan la vida de la gente.

Gracias, presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Vamos a ver compañeros, compañeros, me ha pedido la palabra la diputada Nájera Abarca y la diputada Carballo Arce.

En vista de que este expediente no cabe la moción de revisión, voy a tener la cortesía de ser flexible con un intercambio para poder tener el uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca hasta por dos minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Gracias, presidente.

Don Gilberto, puedo comprender su frustración, pero que eso no lo lleve a enojarse de la manera incorrecta y con las personas incorrectas. ¿Sabe por qué? Porque usted mencionó equivocadamente que toda la fracción oficialista no apoyó, pues esta diputada votó a favor y usted dijo en su totalidad, ¿okey? Y muchos compañeros de la fracción oficialista lo apoyamos.

Ahora más bien explique por qué no descarga su ira y su frustración contra los demás que sí son mayoría y que le enterraron su proyecto.

¿Ve? Eso es algo muy injusto y que el costarricense sepa que muchos de la fracción oficialista, aunque injustamente no lo reconocen, apoyamos esta iniciativa.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Doña María Marta Carballo, tiene la palabra por el orden.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

No, yo solamente quiero dejar evidenciada mi posición en cuanto a un análisis que hay que hacer del Reglamento, porque no puede ser posible que...

Yo entiendo que el 106 establece que un empate se debe someter a votación, pero hacer un acto seguido cuando en este Plenario no tenemos las condiciones, por ejemplo, como si hay una emergencia para ir al baño,

un diputado tiene que salir, queda afuera, no tenga derecho de entrar a la repetición, a la segunda votación y tampoco tiene derecho a una revisión.

Aquí había diputados que estaban afuera por temas de emergencia, no tuvimos la posibilidad de entrar a la segunda votación y ahora tampoco tenemos derecho de revisar.

Entonces, yo quisiera, además, si aquí está, Servicios Técnicos, hacer la consulta, porque entiendo que en comisión alguna vez se le indicó a una Presidencia de comisión que en el empate después cabía la revisión.

Y eso es otro tema que hay que poner aquí en la mesa: el homogenizar los criterios, porque para unas cosas hay una posición, para otras cosas hay otra posición. Para unas comisiones o unas plenas hay una posición y para otras comisiones y otras plenas, dependiendo la técnica, son diferentes las posiciones.

Así que a mí me parece que ese es un tema de revisar y si aquí está Servicios Técnicos, a mí me gustaría conocer bajo qué lógica, si aquí estamos presentes dos diputados, no podemos entrar a una repetición de una votación, porque el acto es seguido y tampoco le cabe una revisión.

Gracias, presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Don Gilberto Campos, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Vean, lo dejaron a la libre en la fracción de Gobierno. A veces votan en bloque cuando tienen cosas que resolver y a veces lo dejan a la libre cuando no quieren comprometer las negociaciones que tienen.

Vean, este proyecto lo que pretendía era ampliar plazos de investigación, reducir beneficios carcelarios, eliminar beneficios carcelarios, que los narcos cumplan la pena a la que se les impone, ayudarles a las jurisdicciones que tratan crimen organizado y narcotráfico para que puedan hacer las cosas más rápido.

De eso se trataba del proyecto. Se trataba de que los narcotraficantes no salieran con un brazalete electrónico. Se trataba de que los narcotraficantes, si los sentencian a treinta y cinco años de prisión, cumplan los treinta y cinco años de prisión y no tengan excarcelaciones tempranas.

De eso se trataba del proyecto. Se trataba de un proyecto de endurecer procesos, pero parece que no, parece que no. Y sí, puede ser que sea frustrante, claro, pero es frustrante porque no le estamos resolviendo los problemas del pueblo de Costa Rica.

No por mí. Al final de cuentas yo me voy el 30 de abril y el proyecto de ley se archivará, pero el problema en la calle sigue. Por eso es frustrante. No es un tema personal de ninguna manera, de ninguna manera, pero sin ninguna duda, ojalá, Servicios Técnicos pueda aclarar la duda que está planteando la diputada Carballo, porque quizás pudiéramos rescatar un proyecto valioso de mano dura para este país.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Sí, una cuestión de semántica nada más, porque si bien es cierto, yo también le entendí a Gilberto que no dijo que la totalidad de la fracción, sí dijo que en su mayoría, y seis votamos el proyecto a favor y dos en contra, entonces ni uno ni lo otro, don Gilberto.

Y es una pena que sea, bueno, entonces ni siquiera en bloque. Sí, esta última intervención usted señala en bloque, la primera vez que estaba enojado, como lo señaló Paola, usted dijo que en su mayoría.

Bueno, la mayoría se lo aprobamos, don Gilberto, seis votos a favor, dos en contra, pero es una pena que usted nada más se fije en nosotros, como bien también lo dijo Paola, e ignore los otros dieciocho votos en contra que tuvo su proyecto.

Talvez se hace un recuento y también les dice algo y les reclama el porqué lo votaron en contra. Me parece que es relevante y no se trate de desquitar su enojo con la fracción que mayoritariamente le apoyó.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Sí, quería referirme al tema del Reglamento y los empates en las votaciones. A ver, más allá del fondo, de la discusión precisa, esta es una discusión de interés, pero el Reglamento dice lo que dice.

El artículo 106 dice que cuando hubiera empate en la votación de una moción, de un acuerdo, de otra disposición de la Asamblea, así como en la de un proyecto de ley, ya sea en general o en detalle, será puesto de nuevo en discusión y si resulta en otro empate, en la segunda votación se tendrá por desechado el asunto sobre el cual versó la votación.

¿Qué ocurre acá, diputadas y diputados? Que esto ya ha ocurrido en comisión, alguna vez, de hecho, yo planteé que en comisión, de hecho, me parecía aún más dañina la disposición tal y como estaba siendo interpretada por otra razón, porque estaban impidiendo que presentáramos un informe de minoría, un dictamen de minoría.

Imaginen ustedes, en comisión, ¿qué ocurría? Yo planteé esa discusión y ¿saben qué ocurrió? Les dio igual en ese momento.

Por eso hay que intentar, cuando uno va a las discusiones sobre los procedimientos legislativos, ser parejo más allá del contexto que uno esté viviendo, porque si no, la vuelta pasa esto, pasa esto. Ya cuando no les funciona la norma que utilizaron para archivar los proyectos en comisión, ahora sí quieren abrir una discusión sobre eso.

Porque yo ahí en comisión, de hecho, en algún momento discutí que había un daño acrecentado cuando se trataba de dictámenes de proyectos, porque en un proyecto que qué sé yo, que en una comisión quedara cuatro

a cuatro teniendo cuatro diputaciones a favor, por desecharse ante el empate de la votación que, además la estaban haciendo el propio, lo hicieron mes atrás al propio, impedían que se presentara un dictamen de minoría, aunque había cuatro diputaciones a favor. Se daba por desechado y se impedía su tramitación en adelante.

Entonces, eso se viene aplicando así desde hace rato y el resultado hoy pues es el que dice el Reglamento. Tendría que proponer una reforma.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra don Gilberth Jiménez hasta por dos minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo comparto el sentimiento y dolor tal vez que el señor don Gilberto en este momento acaba de manifestar. Obviamente, uno respeta el criterio y la opinión de cada uno de los compañeros y compañeras, pero lamentablemente este proyecto venía a poner esa mano dura, a poder determinar bajo un proceso correspondiente donde el Ministerio Público llevaba a cabo las acciones y con prueba contundente, si encontraba que existían esos nexos hacia la narcoactividad, conllevaba a que el juez solicitara que se llevara el proceso por el mismo mecanismo.

Y, bueno, lamentablemente hoy tenemos una situación que nos está agobiando a nuestro país. Las narcoactividades cada día son mayores y veamos lo que está pasando en México lamentablemente. Muy triste.

Dios quiera que jamás nosotros veamos una situación como la que está viviendo hoy México donde está paralizado el país, donde tenemos una amenaza tremenda en todas las calles y caminos.

Y, bueno, nosotros estamos perdiendo vidas en todos los días en nuestro país, casualmente por el narcotráfico, por el crimen organizado. Y ese crimen organizado ya no son de cuatro o cinco, son estructuras que están hoy penetradas en nuestro pueblo y que requerimos, sí, mano dura para todas esas estructuras. Y este proyecto conlleva a esa mano dura.

Se hizo un esfuerzo muy importante en la comisión buscando el mayor consenso, buscando el poder definir un texto, como decía don Gilberto, que satisficiera al máximo las posibilidades, sin con ello se extralimitara ni mucho menos viniese a imponer. Y este proyecto no vino a imponer, este proyecto vino a sugerir, pero sobre todo a poner mano dura para la narcoactividad.

Lamentablemente, no tenemos el apoyo hoy para que este proyecto se convierta en ley y que todas esas acciones y esas actividades que están desarrollándose, ojalá los jueces comprendan y entiendan que sí se requiere tener mano dura para actuar en la legislación y en la aplicación de nuestras leyes. Y no podemos estar permitiendo que los delincuentes estén en las calles a la libre como si nada.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Diputada Rojas Salas, Daniela, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos.

Yo lo que quería, presidente, sí me parece importante que lo revisemos y se lo digo al diputado Gilberto Campos, a mí Servicios Técnicos, aquí tengo el criterio, porque yo lo mandé a consultar, porque me parece que no tiene sentido que después de un empate no se pueda presentar una revisión y me dieron la razón de que se puede presentar una revisión.

Entonces, que se pongan de acuerdo y que haya un único criterio. Esto ha pasado en otras ocasiones, no estoy hablando en contra de Servicios Técnicos, sino en cuanto a los criterios.

Pero en la Comisión de Asuntos Jurídicos resultó que estábamos votando por el fondo, se rechaza, queda..., perdón, queda empatado, se vuelve a votar, queda empatado. Yo pido revisión y me dicen que no, pero porque además la votación es continua y demás, pero es que esa votación es porque el Reglamento dice que hay que repetirla, no porque se está revisando.

Cualquier diputado después de eso tiene derecho a cambiar de opinión. Yo mandé un oficio a Servicios Técnicos y lo que me dice es que el empate consecutivo en la votación del proyecto de ley trajo como consecuencia que se tuviera por desechado el asunto y por ende su envío al Archivo en aplicación del numeral 106.

Ello no obsta para que el diputado ejerza su derecho a pedir la revisión de lo decidido, antes de la aprobación del acta respectiva en la sesión siguiente, y que el presidente de la comisión con potestad legislativa plena admitiera tal gestión al tenor de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea.

Aquí hay un..., el criterio está amplio con respecto a mi consulta, pero para que pueda ser tomado en cuenta porque ya sucedió en comisión efectivamente que un empate que mandó algo al archivo se revisó.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, como jefe de fracción.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Yo le pido, por favor, que acoja ese criterio de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa y permita la revisión. La revisión ya está presentada.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

A ver, voy a decretar un receso hasta diez minutos y llamo a los jefes de fracción a la mesa principal.

Reanudamos la sesión con cuarenta y tres diputaciones presentes.

Compañeros diputados y diputadas, se han presentado dos mociones de revisión a la votación final sobre el expediente...

Diputada me da..., diputados y diputadas, a esta mesa se han presentado dos mociones de revisión del expediente 23.714.



[Firma manuscrita]

23 FEB 26 3:57:30 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

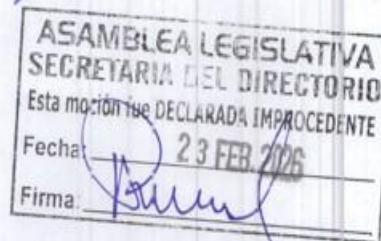
MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recientemente realizada.

[Firma manuscrita]
Cargos SW2



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO



23FEB'26 4:02:22 PM

EXPEDIENTE N.º 23714

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

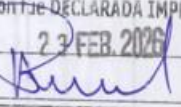
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

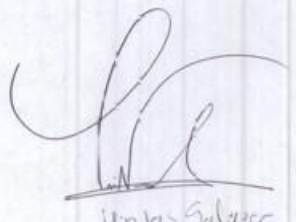
Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el Primer Decreto del Expediente 23714

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**

Esta moción fue DECLARADA IMPROCEDENTE

Fecha: 23 FEB. 2026

Firma: 



Vinicio Salazar

Diputada, déjeme terminar, diputada Cambronero, gracias, y ya le doy la palabra.

Con base en el criterio de Servicios Técnicos ALDESTCU-0084 del año 2024, con respecto a este..., el artículo 106, esta Presidencia admite las dos mociones de revisión.

Cualquier diputado o diputada que sienta que se está creando un vicio de procedimiento en este expediente, está facultado para elevarlo a la Sala Constitucional.

Esta Presidencia considera que prima el derecho de enmienda del legislador, o por ende, acá estaríamos creando dos vicios: el primero, la admisión, o el segundo, el vicio de cercenar el derecho de los recursos que otorga el Reglamento a los diputados y diputadas.

Entonces, cualquier diputado que quisiera llevar este tema a la Sala Constitucional podrá llevarlo y estará facultado.

Don Gilberto Campos, es por el orden, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Gracias.

Doña Katia Cambroneró tiene la palabra por el orden.

Diputada Katia Cambroneró Aguiluz:

Muchísimas gracias, presidente.

Nada más quiero decir que si este ejercicio se va a hacer, se tiene que repetir con todos los proyectos que aquí se han votado y se han archivado, porque se está creando un precedente que es bastante complicado y lo mismo tendría que ocurrir en las comisiones, presidente.

O sea, yo no tengo ningún problema si quieren hacerlo, porque yo estoy absolutamente de acuerdo que hay siempre una inconsistencia de Servicios Técnicos, pero también, o sea, es muy dependiente de quién presenta las cosas y si se le aprueba o no. Eso quiero decirlo, presidente.

Y lo otro que quiero decir es que antes de que se tome una decisión es sano comunicarlo a todo el pleno legislativo, porque nosotros no tenemos representación de jefaturas de fracción, pero votamos como diputados.

Entonces, antes de haber aceptado esas mociones de revisión, me parece que lo más apropiado era haber comunicado a todo el pleno la decisión que había tomado la Presidencia.

Y de nuevo, yo quiero decir, si esto se acepta, que no tengo ningún problema, que se vuelva a hacer la votación, no es un tema aquí personal,

se tiene que aceptar con todos los proyectos que se archivaron por la misma causa, presidente.

Entonces, yo le pido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa que le pida a Servicios Técnicos que haga un recuento de todos los expedientes que fueron archivados por votaciones de empate y que no se permitió la revisión correspondiente.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputado Acuña Soto, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidente.

Vean, más allá de la discusión de fondo y de si se revisa o no en este caso, aquí lo que ocurre es gravísimo, pero gravísimo, en términos del procedimiento, es que se apliquen criterios distintos en casos iguales, o Servicios Técnicos nos va a terminar haciendo, porque le va a tocar hacer eso, la revisión completa de todo lo que ha pasado hasta este momento, porque a mí fracción, por ejemplo, se le ha impedido la presentación de dictámenes de minoría porque se ha considerado que ante el empate no cabe la presentación del dictamen porque ahí dice, y es que dice, y por eso lo hemos aceptado: se archivará sin más trámite, dice el 106, sin más trámite.

Eso implica todo el resto de tramitaciones. Y lo aceptamos partiendo de que insistieron que eso era así, insistieron también en que no podemos revisar esas votaciones en comisión, y lo terminamos aceptando porque eso dice el Reglamento y nos lo impidieron en ese momento.

¿Cómo van a resolver todo lo mal actuado hasta este momento? Tendrían que reconocer que, en comisiones, una y otra vez, se han cometido errores tan graves que han implicado que nuestra potestad de continuar con la tramitación de un proyecto de ley fue, simple y llanamente, cercenada a cuenta de una interpretación que, ah, hoy se han dado cuenta, era equivocada.

Lo que ocurre aquí, señor presidente, es que, frente a esto, que ha venido siendo interpretado, no sé de ese informe que ahora nos presenta la diputada Rojas, en un caso específico, pero que me digan acá las

diputaciones si lo han visto aplicado, tal y como fue aplicado hace unos minutos acá por el señor presidente, que, ante una votación de empate en dos ocasiones, se da por desechado, tal y como dice el 106, sin más trámite.

Entonces, si aquí hay un reconocimiento de que se ha actuado mal antes, yo quiero un informe detallado, proyecto por proyecto, porque se nos cercenó el derecho a continuar con ellos.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputado Jiménez Siles, don Gilberth, por el orden.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Vamos a ver, señores diputados y diputadas, yo entiendo la inquietud y la preocupación; no obstante, recordemos que, dentro del procedimiento correspondiente, previo a la aprobación del acta, es el momento indicado para presentar las revisiones correspondientes en caso de que no tengamos un acuerdo, como se dice, en firme.

Entonces, yo creo que el momento procedimental era en ese momento, previo a la aprobación del acta. Así es que yo creo que ir a revisar proyectos que tal vez tuvieron doble votación y que no se presentó la moción de revisión o no se hizo por la interpretación correspondiente al artículo 106, hoy no es el momento para discutirlo.

Tampoco, porque algo se ha hecho mal, se tiene que continuar haciendo mal. Si hay criterios establecidos, si hay argumentos, hoy están aquí y se analizan, y se corrigen y se hacen las acciones continuando con el trámite correspondiente, no con retroactividad, porque ya no es procedente.

Primero, porque ya las actas están aprobadas. Segundo, son cosas que ya fueron hechas, dadas y debidamente consumadas. Así es que, señores, tampoco aquí vengamos a ahogarnos con todo el mayor de los respetos en algo que no es viable ni es posible.

Jamás se puede revisar lo que ya está firme, lo que ya se aprobó en las actas y lo que definitivamente no tiene ningún sentido. Lo que sí tiene sentido es ahora, bueno, si hay que corregir cosas de aquí en adelante, las corregimos, pero no hacia atrás, porque ya no se puede.

Y, bueno, para eso están las posibilidades de presentar nuevamente los proyectos que tengas que presentar para la vía correspondiente.

Yo creo que también avancemos en lo que corresponde, con el mayor de los respetos, es, por supuesto, respetable las sugerencias, pero también tenemos que ser consecuentes en que ya se dieron las aprobaciones en las actas y que no tiene sentido decir, revisemos algo que ya está en firme.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, doña Kattia Cambronero, por el orden, dos minutos, diputada.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias, presidente, y gracias por permitir la discusión.

A ver, diputado Gilberth Jiménez, ¿cómo no tiene sentido si nosotros somos los que construimos las leyes en este país? Si nosotros ni siquiera respetamos el Reglamento legislativo, o sea, ¿cómo vamos a exigir el cumplimiento de la legislación del país?

O sea, sí tiene todo el sentido del mundo, o sea, cambiar el procedimiento y cambiar un criterio de un día para otro, o en minutos o en segundos, sí tiene todo el sentido.

De nuevo, esto no tiene nada que ver con el proponente ni el proyecto, esto tiene que ver con un tema de legalidad. Aquí, si hay una modificación de lo que está establecido en el Reglamento a partir de una interpretación, entonces todos los proyectos que aquí se han archivado por empate tienen que ser revisados, porque se está tomando un criterio diferente.

Lo siento por el acta, pero entonces hubo un error técnico que hizo que muchos aquí, muchos expedientes se archivaran, y en comisión, y eso no es cosa menor, aquí estamos hablando de legislación.

Así es que si este va a ser el criterio que va a tomar la Presidencia de la Asamblea Legislativa, no tengo ningún problema, pero lo que sí digo es que tiene entonces la Presidencia que revisar todos aquellos expedientes que fueron archivados justamente por el empate y que no se permitió, porque fue que no se permitió, no fue que no se quiso, diputado Jiménez, ahí usted tiene un error conceptual muy grande, no es que los proponentes no querían presentar la revisión, es que no se les permitía presentar la revisión.

Entonces, si se va a hacer eso de ahora en adelante, revisen todos los expedientes porque habría que revisar todas esas votaciones, no solamente en el Plenario, sino, insisto, en comisión, porque es la interpretación que se está dando.

A mí sí me preocupa, particularmente, que aquí se sacan las cosas de la manga según la conveniencia y según quién grita más y se toman las decisiones. Y eso está mal, señoras y señores diputados, lo...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Don Ariel Robles, tiene la palabra, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

¿Saben qué es lo que sucede, diputados y diputadas? La interpretación de la norma dependiendo quién, o dependiendo qué, o dependiendo quiénes estén a favor o quiénes estén en contra. Eso es lo que está en discusión. Más allá del proyecto de ley, más allá de la votación, eso es, muchas veces, lo que pesa y lo que está pesando también en Servicios Técnicos.

Si alguien más quiere hablar, puede hablar, doña Carolina, si usted quiere puede hablar. Así la aludo.

Nada más para ponerles un ejemplo: Comisión de Gobierno y Administración, expediente 23.345, para Permitir que se Establezcan las Votaciones y las Discusiones del Consejo de Gobierno como Públicas, cuatro a cuatro, se repite la votación, archivado. No se puede hacer absolutamente nada.

Proyecto para que trabajadores independientes, que lo presentó Jorge Dengo en su momento, pudiese tener voz y voto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, empatado, se repite, otra vez empatado, se archiva.

¿Qué es el peso de este criterio técnico? Más allá, ojalá que lo hagamos. Ojalá que se haga así de por siempre, entonces, para poder salvar iniciativas, diputados y diputadas. Porque si este va a ser el precedente, bueno.

¿Saben qué es lo que duele de este precedente? Que a esta Asamblea Legislativa se le ocurrió hacerlo hasta el último año, prácticamente en el ocaso de su legislación. A dos meses, en el ocaso de su legislación, se le ocurre hacer semejantes interpretaciones que cambian toda la norma de lo que hemos...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputada Delgado Ramírez, Carolina, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Yo lo que no le puedo aceptar, diputado Robles, es que diga que depende de quién el criterio va por un lado o para el otro. Y le voy a decir, en la Comisión de Gobierno, resulta que hubo un permiso que se firmó después de que empezó la Comisión y el de Servicios Técnicos me hizo aceptar el cambio. De ustedes, por cierto, era una sustitución del Frente Amplio.

Cuando en las demás comisiones, la gente de Servicios Técnicos te dice o la sustitución está de previo iniciar la comisión o no se acepta la sustitución. Así que no es un tema específico, eso es lo que yo le quiero decir.

Aquí los criterios técnicos no dependen de quién los solicite. Es que puede beneficiar a uno o a otro y lo que no hay es una centralización de los criterios técnicos. Y lo he venido repitiendo, lo he venido diciendo y lo sigo repitiendo.

Aquí todos los criterios técnicos están ocultos, aquí no hay una verdadera base de datos que diga: sobre este artículo, este es el criterio técnico de Servicios Técnicos.

No lo hacen. ¿Para qué? ¿Posiblemente para cambiar el criterio? No lo sé, o para que finalmente cada uno exprese lo que ellos consideran es lo correcto. Eso es un problema y no pasa solo por esto, pasa por muchas otras cosas del Reglamento de la Asamblea.

Lo que yo no le voy a permitir es que aquí insinúe que la gente o algunos estamos manipulando a Servicios Técnicos para favorecernos.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene el uso de la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera, por favor, que usted nos leyera la resolución para poder cumplir conforme a derecho en lo que procede. Pero en este momento seguimos discutiendo, seguimos hablando, pero no conocemos su resolución, ni cuáles son los artículos, ni las causales en las que usted se está amparando como presidente de la Asamblea.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias.

Vamos a ver, doña Dinorah, me estoy amparando en un informe de Servicios Técnicos, elaborado por la señora Annette Zeledón Fallas, revisado por Bernal Arias Ramírez, jefe de área, y con la revisión final y autorización de Fernando Campos Martínez, el cual señala que en el caso de un empate es admisible la revisión.

A partir de eso, en esta mesa hay presentadas dos mociones de revisión, las cuales voy a someter a conocimiento cuando terminemos esta discusión. Estoy esperando a ver las impresiones de los demás compañeros para dar una retroalimentación, procederemos a conocer las dos mociones de revisión.

Y si algún diputado o diputada considera que esta Presidencia está excediendo sus facultades, evidentemente está facultado para elevar este tema a la Sala Constitucional para considerar si se está cometiendo un vicio de procedimiento.

Desde esta Presidencia, si esta diputación no admite estas dos mociones, considera que está violentando el derecho de enmienda que tiene cada uno de los cincuenta y seis, cincuenta y siete diputados acá presentes.

Y aparte de eso, diputada, nada más quisiera señalar el voto de la Sala Constitucional del año 2005 que se cita en este informe de Servicios Técnicos, en el cual señala, sentencia 17616 del 21 de diciembre del 2005, lo siguiente: El diputado tiene derecho a pedir revisión a las declaraciones, acuerdos y resoluciones que tome la Asamblea. La revisión cabe por una sola vez y debe solicitarse a más tardar inmediatamente antes de la aprobación del acta respectiva de la siguiente.

Dichas mociones de revisión están presentadas previamente a que el acto quede en firme, que es la aprobación del acta.

Luego, de la lectura de las normas transcritas, es posible constatar que estas no son excluyentes entre sí. En efecto, si bien en primera instancia el empate consecutivo en la votación del proyecto de ley consultado trajo como consecuencia que se tuviera por desechado el asunto y no por ende su envío al archivo en aplicación del numeral 106 de la cita, ello no obsta para el diputado a que ejerciera su derecho a pedir la revisión de lo decidido antes de la aprobación del acta respectiva a la sesión siguiente, y que el presidente de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera admitiera tal gestión al tenor de lo dispuesto al artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Dicha norma faculta a todo diputado a pedir revisión de las declaraciones, acuerdos y resoluciones que tome la Asamblea, y se concediera la revisión y el asunto volverá al estado en que se encontraba antes de votarse la cuestión que dio motivo a ella, que fue precisamente como se procedió en el caso del proyecto de ley consultado, realizándose una nueva votación que esta última oportunidad resulta aprobando el proyecto de ley en primer debate.

Consta en un voto de la Sala Constitucional y consta en un informe de Servicios Técnicos.

Veo a varios compañeros pidiendo la palabra.

Doña Dinorah, la dejo en la lista y tiene la palabra la diputada Alfaro Molina.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, yo sí creo, yo sí creo —y perdón si cae uno mal—, pero yo sí creo que aquí Servicios Técnicos a veces da unos fundamentos en función de la correlación de fuerzas, en función de las tensiones políticas cuando debería de ser exclusivamente técnico.

¿Cómo es posible? ¿Cómo nos van a borrar la memoria así no más? Si todos y todas hemos estado en comisiones en donde se archivan los proyectos, como dice el artículo 106, sin más trámite. La revisión es un trámite, es parte del procedimiento. Y dice que si hay empate, dos votaciones, se archiva sin más trámite.

¿Cuántos y cuántas diputadas, porque yo lo he visto en diferentes comisiones, han modificado incluso y han votado en contra de esos proyectos solamente para que no quede empate? Solamente para que no quede empate y poder generar por lo menos una revisión o un informe de minoría.

Y así como han modificado hoy, porque me parece que, claro, nos traen uno de las tantas respuestas de los tantos oficios. Yo pediría, entonces, a la Presidencia que le solicite a Servicios Técnicos que nos aporte todos los oficios en los que ha contestado sobre materia de empates.

Porque aquí se dice un día una cosa y otro día se dice otra. Así como se dice, y en una comisión lo tenemos con un proyecto que es emblema de los malos trámites de Servicios Técnicos, en donde finalmente un proyecto quedó con dos informes de mayoría, oigan ustedes, uno negativo y uno positivo.

¿Y cómo se logró eso? Metiendo firmas que no podían estar firmándose en un informe.

Entonces, yo pido que se haga el historial de todos...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Se toma nota, diputada. Ya don Jonathan lo ha solicitado y don Ariel también, y doña Kattia Cambroneró.

Diputada Rojas Salas, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Es que yo solo quiero aclarar algo, porque yo traje a la discusión el informe porque es a mí a quien se me da respuesta de parte de Servicios Técnicos. Yo tengo una respuesta de Servicios Técnicos donde me dice que sí cabe la revisión.

¿Quién de este Plenario, aquí en Plenario o en comisión le ha consultado a Servicios Técnicos que cabe la revisión y Servicios Técnicos le ha contestado que no? ¿Alguien lo tiene por escrito? ¿O lo único que hay por escrito es la respuesta de Servicios Técnicos que sí? Y que jamás he sacado de la manga. Este informe es del 2024.

Mi consulta es, como eso es lo que siempre se había hecho en las comisiones, así ha sido el accionar de nosotros. ¿Pero cuál de ustedes, después de un empate, ha pedido la revisión y Servicios Técnicos le ha dicho que no cabe? Entonces, no se está sacando nada de la manga.

Revisar es un derecho de nosotros como diputados, revisar cualquier votación es un derecho que nosotros tenemos como diputados que si no se nos permite, nos lo estarían restringiendo.

Ya el presidente leyó lo que dijo la Sala Constitucional al respecto que lo pusieron en el informe, y no, esto no ha sucedido solo en comisiones, como dijo una compañera diputada, que es que en comisiones era una cosa pero aquí donde se da la aplicación final, la aprobación final es otra.

Es que en este informe la Sala Constitucional nos cuenta, y Servicios Técnicos también nos cuenta, cómo en una comisión plena donde también se da la aprobación final de un proyecto de ley, a través de una moción de revisión, es que se revierte el resultado y ya fue revisado por la Sala también.

Entonces, no ha sido solo en comisiones, también ha sido en comisiones plenas.

Gracias, presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, dicen que nunca es tarde cuando la dicha es buena. Y si nosotros como diputados hemos encontrado en estos procesos de empate o de revisión algún problema, creo que tenemos que hablarlo con la franqueza que hoy lo estamos haciendo.

¿Y por qué quiero hacer referencia? Para continuar con algo que ya dijo la diputada Rocío. No solamente es un tema de cuando hay empate en una comisión de alguna decisión para un proyecto de ley.

Nosotros en la Comisión de la Mujer vivimos algo más duro, que fue que habiendo ganado las que estábamos presentes una decisión, después unas compañeras que no habían estado presentes firmaron un informe de mayoría.

Entonces, imagínense que ahí todavía va más allá, porque si hubiese sido que en la comisión hubiese quedado empatado aquel proyecto se entierra, como decimos.

Pero en este caso, habiendo estado las presentes y habiendo ganado la votación para presentar un informe, por eso lo que decía la compañera Rocío, existen dos informes de mayoría: uno que fue el que tomamos en la presencia y otro de las compañeras que no estuvieron presentes que entonces fueron y firmaron otro informe.

Y así entonces, es como están pasando cosas que no deben de suceder. Así es que, no hay que tener miedo de entrarle ya a un tema de estos. Y Servicios Técnicos definitivamente tiene que digitalizar las respuestas porque es la única manera.

Hoy yo tuve una reunión exactamente de este tema. ¿Por qué? Porque se necesita información para la toma de decisiones y no se puede dejar a lo que un día salió y a lo que otro día salió diferente por parte de los criterios.

Necesitamos que la Asamblea pues pongamos las barbas en remojo, pero los cambios son...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputado Robles Barrantes, Ariel, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero, diputada Delgado Ramírez, usted me dice que no me lo permite decir algo. Yo no le estoy pidiendo permiso. Cero permiso, y estamos bien adultos y bien encaminados aquí en la política como para que tengamos que pedirnos permiso para decir o no decir cosas, diputada Delgado.

Y se lo repito, criterios técnicos en esta Asamblea Legislativa se han dado y han cambiado de un lado para otro, por presiones políticas. Yo no estoy

diciendo que Carolina Delgado, pero si usted se da por aludida, cuestión suya, no mía.

Lo siguiente que quiero decirles, diputados y diputadas, es nada más que conste el precedente. Si es que ya cambiamos, cambiemos, pero entonces en las próximas votaciones en las que se ponen de acuerdo incluso diputados para empatarlas, vamos a poder revisarlas, porque vamos a ver, eso ya ha sucedido.

Y finalmente, ojalá a criterios técnicos se sostenga, porque la próxima Asamblea Legislativa va a cambiar y va a cambiar muchísimo. Y quiero ver si la próxima Asamblea Legislativa nada más va a mover la cabeza, o se va a dejar vacilar, o se va a dejar bailar, o se va a mover de la misma forma que se ha movido históricamente.

De todo lo intercambiado, solo hay algo en lo que sí estoy de acuerdo — digamos, una de cal y una de arena— sí, yo sí creo que debe haber mayor claridad sobre los criterios de Servicios Técnicos, que deben estar sobre la mesa los análisis que se hacen, para que se respalde el criterio de muchos profesionales que aquí un día dicen una cosa, y cuando llega a la última revisión les dicen que así no puede salir. Entonces, para que se respete lo que los funcionarios dicen.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

Tiene la palabra la compañera Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Sí, a mí me parece muy grave, compañeros y compañeras, porque yo creo que todos acá hemos estado en comisiones donde los proyectos se han archivado por votaciones empate y que ha sido la persona de Servicios Técnicos quien les han indicado que se puede o no se puede revisar y que no hay un criterio homogéneo al respecto.

Pero a ver, al final del día, Servicios Técnicos no es un tipo de sala constitucional del Reglamento legislativo y si bien nosotros y nosotras tenemos el derecho a revisar y eso pues es un derecho que tenemos en el procedimiento legislativo, el 106 es muy claro. Dice que cuando exista un

empate en las votaciones se archiva el proyecto sin más trámite y mucho lo hemos visto pasar en comisiones y en este mismo Plenario.

Entonces, realmente me parece grave que no exista un criterio homogéneo en este tema y que Servicios Técnicos esté interpretando a su gusto, realmente me parece a mí, el Reglamento, porque si entonces estamos hablando de que debería permitirse revisión en un empate, tenemos que modificar el 106 del Reglamento, porque el Reglamento es muy claro.

Dice que cuando hay un empate se archiva sin más trámite, y así se ha aplicado siempre. Entonces, a mí me parece que es complicado cuando básicamente estamos diciendo que cuando algo del Reglamento no me gusta, entonces voy a ir a consultar a Servicios Técnicos a ver si Servicios Técnicos me da la razón cuando en el Reglamento está claro.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, Eli.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Tres cosas que quiero mencionar. La primera es: se vale estar en desacuerdo con un criterio de Servicios Técnicos. Ustedes no saben cuántas veces he estado yo en desacuerdo con criterios de Servicios Técnicos, más de las que puedo recordar.

Sin embargo, venir a cuestionar las intenciones, el cálculo político de Servicios Técnicos, como lo han hecho varios diputados aquí, sobre todo el Frente Amplio, de verdad que da pena. De verdad que da pena, sobre todo, compañeros, porque ustedes siempre son los que vienen y dicen aquí en el Plenario, o en comisión: ese proyecto hay que rechazarlo porque Servicios Técnicos dijo que no estaba bien, donde todavía hay criterio político, porque yo puedo apoyar un proyecto de ley con el que Servicios Técnicos no está de acuerdo, pero no una interpretación del Reglamento.

Segundo, ¿que si hay que revisar todos los casos anteriores donde se dio esta situación? No, no, si no presentaron la revisión, pues ya no tienen revisión. Ahora, si hay casos en los que se presentó una revisión y no se admitió y no se sometió a votación, pues ahí sí correspondería ahora revisarlo.

Y tercero, algo que quiero señalar. El artículo 106 habla de que en caso de empate, dice, será puesto el asunto de nuevo en discusión. No es que se tiene que someter inmediatamente a votación de nuevo. En discusión, se debió haber ofrecido la palabra antes de someterlo a votación a puertas cerradas.

De manera que cabe la revisión, y cabe la revisión por varios motivos. Así que, compañeros, yo les hago un llamado a la cordura en este momento.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Tiene la palabra la diputada María Marta Carballo, hasta por dos minutos, diputada.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

En la misma línea, compañeros, de llamar a la cordura. Aquí no es un tema antojadizo y yo soy muy respetuosa de las posiciones y de los criterios y las opiniones personales que tenga cada diputado de decir que Servicios Técnicos toma posiciones dependiendo de la bancada que pida el criterio.

Soy respetuosa de eso. Yo no quiero pensar de más del trabajo de los compañeros de Servicios Técnicos, lo que sí he dicho, una y otra vez, es que Servicios Técnicos debe homogenizar criterios por situaciones que ha tenido en comisiones y en plenas.

Hoy hay aquí un criterio que está por escrito desde el 2024, no depende de quién está consultando, si Juan, Pedro o María de una fracción o de otra fracción, hay un criterio por escrito, y también hay un criterio de la Sala que respalda que aquí cabe perfectamente la revisión.

Pero, compañeros, a mí me parece que venir aquí a decir que es que dependiendo de quién grita más, de quién grita menos, deja muy entredicho la labor que hacen los compañeros y también las posiciones éticas y morales de muchas personas acá en la Asamblea Legislativa, yo no quiero seguir ahondando más en este tema, hay un criterio por escrito.

Lo que sí quiero, presidente, es muy respetuosamente pedirle a usted que considere poner un fin a este tema, porque nosotros aquí no vamos a solucionar esto. Lo único real es que no vamos a avanzar en conocer la revisión y el fondo de este proyecto de ley.

Y yo, con mucho respeto, sí quiero hacer la solicitud expresa que si aquí quieren durar hasta las ocho, nueve de la noche discutiendo si sí cabe o no cabe, a pesar que hay un criterio técnico por escrito, lo hagamos. Pero sí, no nos podemos ir de aquí sin votar la revisión y el fondo de este proyecto porque otro día más, aquí en discusiones, en dimes y diretes, sin solucionar. Hay diputados que ya hablaron, quieren volver a hablar, que se anotan y me desanoto para quedar de último; votemos hasta el final.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Doña María Marta, gracias.

Voy a dar mi criterio una vez que le dé la palabra a la diputada Cisneros y a la diputada Navas Montero que son dos diputadas que no han conversado.

Posteriormente indicaré cómo va a proceder esta Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Yo no sé por qué les causa tanta extrañeza un servicio contradictorio, un criterio contradictorio de Servicios Técnicos. Yo he estado en comisiones, como una diputada visitante, y he pedido criterio a Servicios Técnicos a ver si tengo derecho o no tengo derecho al uso de la palabra como el diputado titular, y en una comisión me dicen que no y en otra comisión me dicen que sí, exactamente en la misma circunstancia.

Otro ejemplo que les voy a dar, cuando uno va como visitante a una comisión puede o no puede ceder el tiempo, o puede o no puede el titular cederle el tiempo al visitante; en una comisión dicen que sí y en otra comisión dicen que no.

Entonces, ¿cuál es la extrañeza que tienen? Más bien yo creo que la diputada Delgado tiene toda la razón, si Servicios Técnicos estuviera tan

seguro de sus criterios y si tuviera un solo criterio para las consultas que constantemente le hacemos los diputados deberían estar en línea, sería mucho más fácil ponerlos en línea y poderlos consultar.

Pero eso es totalmente falso, aquí Servicios Técnicos me parece, a mí, que muchas veces es servicios políticos en lugar de técnicos, y debería ser servicio técnico. De manera que el criterio debería ser uniforme, constante y consecuente cada vez que le pedimos una opinión.

Entonces, yo no sé cuál es la extrañeza que tienen aquí; la pregunta clave, antes de que se me acabe el tiempo, es ¿alguien en este Plenario, alguno de nosotros, cincuenta y siete diputados hemos presentado una moción de revisión ante un empate que no ha sido aprobada o que no se le ha dado curso? Esa es la pregunta.

Porque tal vez todos hemos asumido que si hay un doble empate entonces se archiva automáticamente y nadie presentó la revisión. Por favor, me encantaría que...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

En ese sentido, hago la acotación de que muchos casos nos han hecho creer que son inadmisibles, diputada. Entonces, por ende, tampoco las hemos presentado.

Doña Gloria Navas, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, diputada.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

El tema que yo quiero indicar es desde el punto de vista del procedimiento. No tengo nada en mi corazón para pelearme con ninguno de mis compañeros aquí aunque estuviéramos los cincuenta y siete.

Pero sí hay un tema procesal que me parece que hay que meditar en eso; en primer lugar, el señor presidente de esta Asamblea Legislativa dictó una resolución en la cual ordenó el archivo del expediente aplicando el artículo 106, ahí él hizo una resolución y archivó y leyó la normativa y esa fue la que se aplicó.

Ante esa aplicación hubo un reclamo de don Gilberto y de otros diputados. Entonces, él procedió a revocar la resolución que había dictado inicialmente ante la presencia de los jefes de fracción. Pero al revocar él la resolución debió haber fundamentado debidamente la motivación, para que tenga el recurso eventual del que quiera apelar o que no quiera apelar.

Pero eso es importante, es una resolución que tiene que ser de la Presidencia fundada y por escrito tomando en consideración lo que dice la Sala Constitucional, lo que dijo en otro..., es decir, en los motivos que él estime necesarios para fundamentar una resolución.

Pero hay un vicio del procedimiento que me parece que debió haberse cumplido de conformidad.

Eso es todo. Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Doña Gloria, y en aclaración a usted y a la ciudadanía, lo que hizo la Presidencia fue aplicar el reglamento, con base en los insumos históricos de cómo se ha venido aplicando. Sin embargo, acá tenemos un tema de interpretación y dos principios que marcan la labor del quehacer legislativo; el derecho de enmienda de un legislador, de mocionar un proyecto de ley, de poder corregirlo, y el tema de procedimiento según lo estipulado en el reglamento.

Diputados y diputadas, evidentemente esos son los dos principios jurídicos bajo los cuales se ha centrado toda esta discusión, y bajo la duda racional de ambas partes y también considerando necesario una aclaración de Servicios Técnicos, con un criterio de urgencia y en aras de no crear un vicio de procedimiento y con el objetivo tampoco de cercenar el derecho de enmienda, esta Presidencia va a solicitar criterio y hasta entonces, mañana, es que podremos tener una aclaración de cuál será el proceder dentro de esta dinámica.

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho...

Perdón, antes de levantar, se ha presentado una moción de sesión extraordinaria que voy a proceder a leer.



PLENARIO
23 FEB 2026 4:58:51 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 FEB. 2026
Firma: [Firma]

Para que de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **martes 24 de febrero de 2026**.
2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **martes 24 de febrero de 2026**, en horas de la tarde, **a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda**. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

- a) Discusión y aprobación del acta.
- b) Control político de fracciones políticas por un espacio de hasta por **treinta minutos**, en el orden de la sesión ordinaria.
- c) Proyectos de ley:

PRIMER DEBATE:

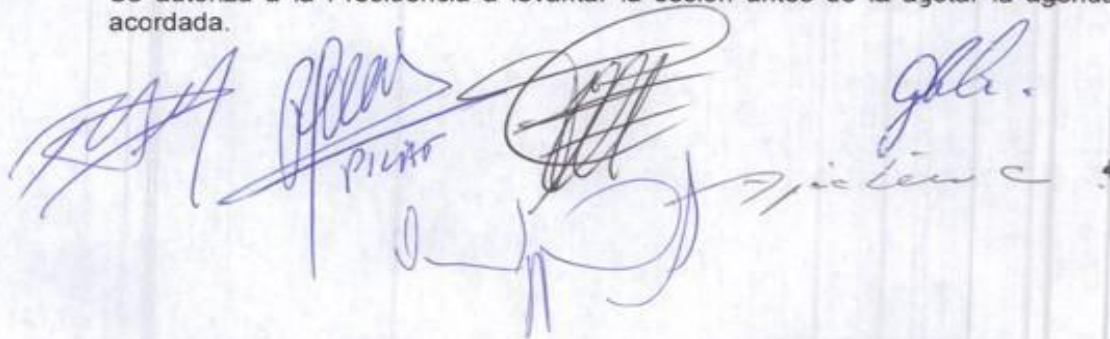
1. **EXPEDIENTE N.º 23.871**, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 42, 44, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 383 Y 384 BIS DEL CÓDIGO PENAL DE 4 DE MAYO DE 1970. (3).
2. **EXPEDIENTE N.º 24.211**, LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ). (5). (100 r) Por espacio de una hora.
3. **EXPEDIENTE N.º 23.320**. ADSCRIPCIÓN DE LOS CASERÍOS DE POTENCIANA ARRIBA Y EL CAITE AL DISTRITO DE SAN LUIS DE TURRUBARES, SAN José. (22). q

4. **EXPEDIENTE N.º 24.491**, LEY DE IMPUESTOS DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE MORA. (50). q
5. **EXPEDIENTE N.º 24.623**, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO PACÍFICO SUR A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. (280). q
6. **EXPEDIENTE N.º 24.843**, REFORMA DEL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO. (347). q
7. **EXPEDIENTE N.º 24.772**, LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT). (399). q
8. **EXPEDIENTE N.º 23.166** ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS. (8).
9. **EXPEDIENTE N.º 23.991**, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD EN CÓBANO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DE CUIDO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN. (51).
10. **EXPEDIENTE N.º 23.485**, "LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA. REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 229 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL. (62).
11. **EXPEDIENTE N.º 24.477**, REFORMA DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N.º 9342, DEL 3 DE FEBRERO DE 2016. (83).
12. **EXPEDIENTE N.º 25.340**, REFORMA DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (91).
13. **EXPEDIENTE N.º 25.158**, REFORMA DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY N.º 4573 CÓDIGO PENAL, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS Y DEL EL INCISO J) ARTÍCULO 244 DE LA LEY N.º 7594 CÓDIGO PROCESAL PENAL, DEL 04 DE JUNIO DE 1996 Y SUS REFORMAS. LEY PARA ELIMINAR EL BENEFICIO DE BRAZALETE ELECTRÓNICO EN DELITOS CON ARMAS. (99).
14. **EXPEDIENTE N.º 23.162** LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. (134)
15. **EXPEDIENTE N.º 23.472**, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO. (185)

16. **EXPEDIENTE N.º 23.948**, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL. (202).
17. **EXPEDIENTE N.º 24.547**, REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO. (236)
18. **EXPEDIENTE N.º 23.903**, RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE COMO PUEBLO TRIBAL. (253).
19. **EXPEDIENTE N.º 23.731**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DOTE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO PLATANARES Y SE AFECTE A USO PÚBLICO. (254)
20. **EXPEDIENTE N.º 24.469**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUVAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN. (296).
21. **EXPEDIENTE N.º 24.092**, REFORMA DE LA LEY N.º 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (307).
22. **EXPEDIENTE N.º 23.868**, LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA. (319).
23. **EXPEDIENTE N.º 24.233**, REFORMA AL ARTÍCULO 124 DE LA LEY N.º 8204 SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. (331).
24. **EXPEDIENTE N.º 24.934**, LEY DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE MONTEVERDE. (351)
25. **EXPEDIENTE N.º 24.639**, LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS. (358).
26. **EXPEDIENTE N.º 24.808**, LEY PARA FORTALECER EL APOYO AL SECTOR CULTURAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE HABILITACIONES LEGALES PARA EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (REFORMA PARCIAL A LA LEY 4788, CREA EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y SUS REFORMAS. (365).
27. **EXPEDIENTE N.º 24.860**, LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTE, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL. (379)
28. **EXPEDIENTE N.º 23.171**, LEY DE APOYO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL ANTE ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD. (394).

29. **EXPEDIENTE N.º 24.893**, AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACIÓN DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELÉN. (398)
30. **EXPEDIENTE N.º 24.797**, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA OROMONTANC DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO. (411).
31. **EXPEDIENTE N.º 25.037**, LEY QUE AUTORIZA AL ESTADO A DESAFECTAR, SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EN CARIARI, POCOCÍ. (413)
32. **EXPEDIENTE N.º 24.998**, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (417).
33. **EXPEDIENTE N.º 25.155**, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA QUE DONE TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS GUIDO SECTOR #2. (426).
34. **EXPEDIENTE N.º 25.041**, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE. (430).
35. **EXPEDIENTE N.º 24.284**, AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CANTÓN. (438)
36. **EXPEDIENTE N.º 25.123**, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA N.º 10627 DEL 16 DE ENERO DEL 2025. (439)
37. **EXPEDIENTE N.º 24.847**, LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. (440).
38. **EXPEDIENTE N.º 24.739**, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA. (469).
39. **EXPEDIENTE N.º 24.248**, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL. (497).

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la agotar la agenda acordada.



Doña Dinorah y doña Kattia ¿ustedes iban a hablar por el orden? Perdón, diputadas.

Doña Kattia, ¿usted después?

Okey.

Don Gilberto, ¿es por la moción? Por el orden.

Diputado, le doy la palabra, ¿es referente a la moción?

Okey, voy a votar la moción y le doy la palabra.

En discusión la moción de sesión extraordinaria.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y nueve diputaciones presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Diputado Delgada Ramírez, diputado Robles Barrantes, diputado Jiménez Siles.

Finalizar votación.

Treinta y ocho presentes, treinta y ocho a favor. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA

A Favor (Voto: 38)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuquez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alvarado Bogantes, Horacio	Carballo Arce, María Marta
Izquierdo Sandí, Oscar	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Don Gilberto, tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

No solamente para señalar que usted manifestó de previo que había dos mociones de revisión presentadas y que serían conocidas mañana. Nada más quería dejar eso sentado en el acta.

Gracias, presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputado, hay dos mociones. Estaremos esperando el criterio de Servicios Técnicos y, en caso de que Servicios Técnicos reafirmen la admisibilidad, se estarían viendo el día jueves, ya que mañana es sesión extraordinaria y el miércoles no estaría en agenda.

Doña Luz Mary Alpízar, tiene la palabra.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Sí, muy rápido.

Es que tal vez es importante recalcarles a los costarricenses que cada diputado tenemos la oportunidad de hacer cambios al Reglamento y que, si estamos llegando hoy a estas discusiones de cuándo se queda empate o como nos ha pasado a nosotros con esto de informes de la gente que no llega a una comisión, es nuestra responsabilidad emitir entonces un proyecto de ley, hacer un proyecto de ley para cambio del Reglamento.

Y que hasta en la ciencia más de lo que llamamos exactas, hay cambios de criterios en el tiempo y que entonces no podemos tampoco creer que tiene que haber un ser en esta Asamblea o un departamento que diga con toda la pureza cómo se tienen que hacer las cosas.

Eso quiero decirlo porque tal vez nosotros no estamos entendiendo acá, pero el sentimiento sigue siendo el mismo: la responsabilidad de un Reglamento no actualizado es de esta Asamblea Legislativa.

Hay un montón de proyectos de ley que hemos presentado muchos diputados para cambio al Reglamento que no se llega a acuerdos para ponerlo los miércoles y nos vamos a ir sin hacer esas mejoras.

Los que hemos sido responsables y nos hemos sentado a ver el Reglamento, las hemos propuesto. Hago un llamado, y me aprovecho, a las jefaturas de fracción de que los miércoles veamos los cambios a los reglamentos.

Yo hice un cambio para que las votaciones se hagan en digital y no perdamos tanto tiempo y, ahorita en esta semana pasada, estuvimos aquí en votaciones donde esos cambios no se hacen.

Así es que ese es mi llamado, y para que los costarricenses sepan que los máximos responsables del cambio al Reglamento somos los diputados.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Doña Dinorah Barquero, tiene la palabra, hasta por dos minutos.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Gracias, señor presidente.

Es que, al inicio de la discusión, cuando pedí la palabra hablé sobre la resolución que no se había emitido de su parte, usted me aludió a la hora de hacer las referencias.

Yo debo decirle, compañeros, compañeras, señor presidente y a los costarricenses, que soy muy respetuosa del criterio técnico, que soy muy respetuosa del derecho que tiene cada uno de los diputados y diputadas, pero que soy más respetuosa aún de la norma.

Y el Reglamento es muy claro. Cuando usted da su resolución, presidente, no había posibilidades de apelar, porque usted la dio muy rápida, de manera oral, y no hubo oportunidad ni siquiera de revisar los contenidos de su resolución.

Yo sé que esto es como el jugador de fútbol, una cosa es el que va con la bola y otra cosa es el que está viendo en la gradería.

Pero nosotros que estamos aquí tenemos que conocer realmente cuál era el fundamento de su resolución para poder apelar la resolución o para pedir una revisión de su parte o una revocatoria.

No está bien decir que si no estamos de acuerdo que vayamos a otra instancia. La primera instancia que tenemos, señor presidente, es usted mismo en cuanto a, una vez conocida la resolución, poder pedir un receso para hacer la apelación correspondiente.

Es claro que el criterio técnico es muy importante, que Servicios Técnicos da un criterio técnico en referencia a lo que decía un compañero, y es muy valioso el criterio técnico.

Pero es que también aquí tenemos que hablar no solo del criterio técnico, aquí se está...

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada. Ha vencido su tiempo.

Sí, diputada, comparto, igual señalar que es sumamente complejo cuando una misma instancia saca dos criterios para órganos paralelos diciendo cuestiones sumamente contrarias.

Y eso ha generado o ha inducido a error en muchísimos casos, y usted lo sabe, usted siendo presidenta de una comisión, de lo que implica que efectivamente el señalamiento.

La diputada Cambroner Aguiluz ha pedido la palabra.

Diputada Kattia Cambroner Aguiluz:

Gracias.

Y es justamente por lo que usted está diciendo, presidente, porque me parece que el criterio de Servicios Técnicos tiene que estar vinculado con qué es lo que va a pasar con el error que nos hicieron cometer con los proyectos de ley que se archivaron siguiendo la línea establecida por las áreas de las asesorías de Servicios Técnicos.

O sea, no solamente qué va a pasar con este proyecto, sino qué va a pasar con los proyectos anteriores, porque no es un tema menor, o sea, es un tema serio.

Y, además, ya esto es un tema de forma, no lo quería decir, pero al diputado Eliezer Feinzaig le digo: aquí no hay falta de cordura, aquí nadie está desequilibrado, y aquí básicamente lo que estamos haciendo es una discusión de altura, porque estamos haciendo una discusión de altura, sobre la defensa del Reglamento legislativo.

Si aquí hay gente que le parece que discutir o pedir la palabra muchas veces en un Plenario legislativo donde se viene a hablar justamente y a defender posiciones ideológicas de conocimiento técnico, me parece que está en el espacio equivocado.

Y usted, don Eliécer, normalmente, porque lo conozco y por algo me salí de su fracción, usted viene siempre a imponer sobre criterios de índole personal, y sépalo, aquí no hay locos, ¿verdad? Aquí la gente está bastante equilibrada y yo creo que ya va siendo hora de bajarle un poquito como la

intensidad y la molestia que le da a cierta gente, y no está la diputada Carballo que también utilizó la palabra 'cordura', me parece que es de alguna forma una falta de respeto para los mismos diputados de la República.

Aquí el equilibrio es total, y por favor, yo sí pido que se respete, porque me parece increíble que se diga cosas que no tienen nada que ver.

Muchísimas gracias, presidente.

Presidente Carlos Felipe García Molina:

Para cerrar, le daré la palabra al diputado Feinzaig Mintz.

Recordar que hay Comisión de Nombramientos y hay Comisión de Infraestructura y de Redacción.

Adelante, diputado, dos minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Diccionario de la Real Academia. Cordura: prudencia, sensatez, buen juicio.

Nada más aclaro que yo a nadie le he dicho desequilibrado, no usé esa palabra, ni ninguna similar. Hice un llamado a la cordura en el sentido de no atacar a Servicios Técnicos, porque no estoy de acuerdo con una resolución o con un criterio de Servicios Técnicos, argumentando cálculo político, argumentando que si es para favorecer a una fracción o a la otra.

En todo caso, no es al Partido Liberal Progresista a quien están favoreciendo. Es un criterio emitido por Servicios Técnicos el que se invocó aquí, de un caso anterior.

O sea, ni siquiera fue que Servicios Técnicos emitió el criterio aquí, ¿verdad? Y entonces, no sé a qué viene todo ese discurso que acabamos de escuchar, que francamente no se basa en lo que yo dije.

Pero, bueno, yo ya estoy acostumbrado a que aquí, cuando yo digo las cosas, a propósito las malinterpretan, ¿verdad? Si, por ejemplo, yo le hubiera dicho a doña Carolina Delgado lo que hace un rato le dijo Ariel Robles, con lo que yo estoy de acuerdo, ¿verdad?, que utilizar esa expresión de no le

voy a permitir —es que no hay que pedir permiso— pero si yo hubiera dicho eso, inmediatamente me hubieran atacado un montón de diputadas por misógino, por machista, o quien sabe qué.

Entonces, aquí las cosas de quien vienen, se toman, y yo estoy acostumbrado a que cuando vienen de mí, se malinterpretan a propósito para tratar de provocar un desacuerdo mayor conmigo, que no me importa.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Treinta y ocho diputados en la sala de sesiones. Al ser las dieciocho horas y treinta y uno, levantamos la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL”

EXPEDIENTE N.º 23.410

**PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
10 de setiembre de 2024**

**TERCERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2025)**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2024)**

**AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA
ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

EXPEDIENTE N.º 23.410

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cinco mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **“LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL”**, expediente N.º 23.410.

En la sesión ordinaria N.º 22, celebrada el martes 10 de setiembre de 2024, en la sala de sesiones VII se conocieron cinco mociones, las cuales fueron rechazadas (1-137), (2-137), (3-137), (4-137) y (5-137).

Se adjunta una moción de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjuntan tres mociones de posposición, las cuales fueron aprobadas.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la cual se sustanció su conocimiento.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N.º 01-137 del diputado Alejandro Pacheco Castro: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.º 02-137 de la diputada Rocío Alfaro Molina: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.º de la diputada Rocío Alfaro Molina: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.º 04-137 de la diputada Rocío Alfaro Molina: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.º 05-137 de la diputada Rocío Alfaro Molina: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Danny Vargas Serrano
Presidente

Daniela Rojas Salas
Secretaria